

Honorable



Concejo Deliberante

Municipalidad de Malargüe

Boletín Informativo

Noviembre 2018

**68° ANIVERSARIO
DE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO**

PAG. 19



38 Piezas legales aprobadas

TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LA COMISIÓN DE EHMAS RECIBIÓ AL FORO DE MUJERES



Siendo las 09:00 hrs se reunió la Comisión de Educación, Higiene, Moralidad, Acción Social y Cultura con la presencia de los Ediles Pao Jofre, Daniela Favari y Raul Rodriguez.

Los mismos recibieron al Foro de Mujeres integrado por Vanesa Bouille, Roxana Bernales, Karina Kataldo, Melina Gallo y Raquel Perassi. Ellas luego de la solicitud de una comisión en forma ampliada en la Banca del Ciudadano del pasado 18 de Octubre, en la que expresaron fundamentaciones de la

inconstitucionalidad de la ORDENANZA PRO-VIDA, y sus molestias por no tomar en cuenta la diversidad de pensamientos. En esta oportunidad se hicieron presentes en la Sala de Comisiones y para comenzar resaltaron su malestar por la ausencia de los demás ediles, abordaron temáticas como la jerarquización en el Presupuesto Municipal del Área de la Mujer, poder llevar a cabo jornadas de diversidad mediante la Oficina de Derechos Humanos, Ley 25929, Ley 26485, Leyes que protegen a la mujer y son referentes al parto humanizado, gestiones ante la Unidad Fiscal para el tratamiento de violencia de género, entre muchos otros temas.

Además los integrantes de la comisión, dieron tratamiento y elaboraron despachos de los sgtes. Exptes.: *N° 4.486-HC 286-2018 Proyecto de Resolución: Solicitar a Autoridades Provinciales el llamado a concurso para cubrir horas cátedra en Escuelas de Nivel Secundario Albergue se realice en la Ciudad cabecera y *N° 4.513-HC 287-2018 Proyecto de Ordenanza: Crear un Concejo Deliberante Estudiantil. // Belén Pedernera Ferragut// PRENSA HCD

TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA



06-NOV-2018 A las 9:30hs se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto Legislación y Asuntos Constitucionales, con la presencia de los Ediles Juan Manuel Ojeda, Daniela Favari, Raul Rodriguez, Paola Jofre, Jose Barro y Paola Paleico.

Los mismos recibieron al Sr. Juan Carlos Roth quien

hizo uso de la Banca del Ciudadano el pasado 27 de septiembre para hablar sobre la Adhesión a Ley Nacional de la Música y dar tratamiento al Expte. N°4.540-HC 289-2018 Proyecto de Ordenanza: Crear el Programa Música en Vivo Promoción de la Música Local.

Además dieron tratamiento y elaboraron despachos de los Exptes que a continuación se detallan: *N° 4.499-HC 286-2018 Proyecto de Ordenanza: Otorgar a los empleados de Defensa Civil viandas y/o viáticos cuando surgen inclemencias climáticas.; *N° 5186/2018-0 Departamento Ejecutivo: Solicita pieza legal administrativa donación de camioneta Tipo Pick Up Ranger 4 x 4 de la Firma Yacimientos Petrolíferos Fiscales y *N° 4.509-HC 287-2018 Proyecto de Ordenanza: Creación de Línea Crediticia para conexiones de servicios básicos y relevamiento catastral.

// Belén Pedernera Ferragut// PRENSA HCD

TRABAJO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



7-NOV-2018 a las 9:00 se reunió la Comisión de Obras Publicas, Turismo y Recursos Naturales; con la presencia de los Ediles Martin Palma, Pao Jofre, Daniela Favari, Rodolfo Cabeza y Mauricio Martinez.

Los mismos recibieron al Sr Gustavo Reveco del Barrio Virgen del Carmen para tratar diversas problemáticas del Barrio entre ellas la colocación de carteres para reducción de velocidad y el Expte. N° 4.515-HC 287-2018 Proyecto de Ordenanza: Uso y Dominio Público al ingreso de la Escuela Sargento Baigorria y al Barrio Grassi.

Belén Pedernera Ferragut// PRENSA HCD

RECONOCIMIENTO Y ENTREGA DE BANDERA NACIONAL AL BALLET AMULEN



Jesica Laferte está con Dario Bax y 48 personas más.

Entrega de Bandera Nacional de Ceremonia por el Concejal Juan Manuel Ojeda al Ballet Amulen, en reconocimiento por su trabajo con más de 60 alumnos adultos, adolescentes y niños, luchando por transmitir valores, acrecentar la Cultura y el arte en Malargüe. **Felicitaciones** por este granito de arena en pos de nuestra comunidad.



FIRMA DE ACUERDO OPERACIONAL PARA EMPLEAR EL SISTEMA ANTIGRANIZO EN MALARGÜE



El Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la provincia de Mendoza, junto a la Administración Nacional de Aviación Civil – ANAC, Aeropuertos Argentina 2000, Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E y la Dirección Agropecuaria de Contingencias Climáticas – D.A.C.C, llevaron a cabo esta mañana en instalaciones del Aeropuerto Malargüe, la firma de un ACUERDO OPERACIONAL para emplear en Malargüe el sistema de Lucha Antigranizo.

De la reunión, tras la cual se llevó a cabo la firma de la carta acuerdo, participaron el

Presidente del Concejo Deliberante de Malargüe, Sr. Fernando Glatigny; el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Malargüe, Sr. Carlos Omar Vázquez; el Jefe de Gabinete del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a cargo de Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas (D.A.C.C) Lic. Alfredo Aciar; el Administrador de AA 2000, Sambrano Francisco; el Referente AMS Empresa EAMA S.E, Samcha Alfredo; el Jefe Accidental Aeródromo Malargüe –ANAC, Barrera Pablo; el Encargado Operaciones AA2000, Atencio Gabriel; el Encargado Torre de

Control EANA, Sánchez Guillermo; el Encargado de ARP YPF S.A, Carmona Raúl y el Jefe Policía Aeroportuaria, Rubio Miranda.

Cabe informar que la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas (D.A.C.C) dependiente del Gobierno de la Provincia, emplea en la Provincia el sistema de Lucha Antigranizo. Dicho sistema prevé y analiza la posible activación del sistema e informando dicha activación al Departamento Aeronáutico de la misma Dirección, conformado por diferentes aeronaves equipadas con pirotecnia específica, deben salir a



combatir la posibilidad de la información de núcleos graniceros y/o al menos reducirlos.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene para el desarrollo agrícola la reducción de toda la posible precipitación granicera y siendo necesario la existencia de aeródromos de alternativas en condiciones para las operaciones seguras de dichas aeronaves, es que se generó el procedimiento para el Aeródromo de Malargüe, entre lo que se destaca la proximidad con la base sur y otros aspectos operativos, todo cuanto lo hace un aeródromo de alternativa acorde para las operaciones mencionadas.

La Administración Nacional de Aviación Civil – ANAC ; Aeropuertos Argentina 2000; Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E y

la Dirección Agropecuaria de Contingencias Climáticas – D.A.C.C , forman parte de los Organismos involucrados en el nuevo procedimiento de lucha Antigranizo, firmado en carta acuerdo Operacional.

Según el Acuerdo operacional, en el procedimiento y una vez el Jefe de Aeropuerto reciba la notificación de solicitud de apertura del Aeropuerto fuera del horario de servicio por parte del Departamento Aeronáutico de la Dirección de Agricultura y Contingencia Climáticas, realizará las primeras llamadas de coordinación con el Concesionario o su reemplazo natural, el referente de la Empresa E.A.N.A y la Policía de Seguridad Aeroportuaria P.S.A . Como así también la Dotación del Servicio Contra Incendio a

cargo de la Jefatura.

Posteriormente Aeropuertos 2000 procederá a coordinar su personal operativo, de guardia para la atención de dichos vuelos. Mientras tanto, E.A.N.A iniciara su plan de llamada, previsto para la oficina AIS-COM y Torre de Control, situación similar a la requerida para las Extensiones de Servicio.

Marcia Sepúlveda- PrensaHCD



Fuente: AA2000



AGRADECIMIENTO A CONCEJALES

VII CONGRESO NACIONAL DE DISCAPACIDAD



Con presencia de Abel Albino, UNC, Fundación YPF, Gabriela Dueñas , Teletón de Chile, Autoridades municipales y Provinciales se llevó a cabo el VII Congreso Nacional de Discapacidad, declarado de Interés Departamental por el Honorable Concejo Deliberante



Liliana Garay está con Pao Jofre y 4 personas más.
7 de noviembre a las 22:08 · 🌐

Simplemente gracias Jose Barro por su ayuda para que los chicos
puedieran realizar este viaje.
Ver sus caritas de felicidad. No tiene precio.



AGRADECIMIENTO A CONCEJALES



Jose Barro
7 de noviembre a las 14:45 · 🌐

Felicitaciones a la organización de la semana del TOKI escuela Aborigen
Americano, evento muy importante para la participación e integración de los
jóvenes de todas las escuelas del departamento. Que gane el mejor y
fuerza equipo azul!



TOKI 2018





TOKI Aborigen Americano

7 de noviembre a las 14:46 · 🌐

Toki 2018.. Tercer día.. Comenzaron a llegar los protagonistas de "selfie con mi amigo el político"



TOKI 2018

**CONCEJALES
PARTICIPARON
DE LA
SEMANA TOKI.
ORGANIZADA POR
LA ESCUELA N°
4-138 ABORIGEN
AMERICANO**



AGRADECIMIENTO A CONCEJALES



ENTREGA DE MATERIAL DEPORTIVO

ENTREGA DE MEDALLAS - 25 AÑOS DE SERVICIO Y JUBILACIONES

Emociones, alegría y muchas experiencias fueron parte de una tarde para aquellos que han pasado gran parte de su vida dentro de las distintas direcciones de la Municipalidad.

Entrega de Medallas a los 25 años y Jubilaciones en el marco del día del Empleado Municipal.

Especial saludo a Rosana Scheurer, Mabel López, Moyano Martín Empleados del Concejo Deliberante.



EL CONCEJO DELIBERANTE DIO INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA TRATAR LA VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES.



Presidida por el Titular del Concejo Deliberante Sr. Fernando Glatigny y con la presencia de los Concejales Rodolfo Cabeza, Raúl Rodríguez (Bloque Justicialista FPV), Paola Jofré (Somos

Mendoza) Paola Paleico, Martín Palma, Mauricio Martínez, y Juan Manuel Ojeda (Bloque Cambia Mendoza), dio inicio la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

La misma fue convocada para dar tratamiento al Expte. N° 2.968/18 Dirección de Obras Privadas Martínez Facundo. Ref. Proyecto de Ordenanza: Venta de Terrenos Municipales en Paraje de Bardas – Distrito Río Grande. (Orden del Día- 14/11/2018)

Tras la lectura de la Nota elevada por el Sr. Intendente Municipal Dn Jorge Vergara Martínez y el Secretario de Gobierno Sr. Carlos Vázquez, los Concejales aprobaron la moción presentada por la Edil Paola Paleico, por cuanto el Cuerpo de Ediles se constituyó en Comisión para el análisis y estudio del Proyecto ingresado.

Marcia Sepúlveda//Prensa HCD

CONCEJALES LLEVARON A CABO LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO Y APROBARON 38 PIEZAS LEGALES



El día jueves 15 de Noviembre, a las 9:00 de la mañana se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Prórroga, marco en el cual se realizó la entrega de reconocimiento y copia de la **DECLARACIÓN N° 236/2.018**, al Sr. Daniel Ferreyra, conductor de “El Rincón del Chamame”.

Estaban presentes los Concejales Rodolfo Cabeza, Raúl Rodríguez (Bloque Justicialista FPV), Jose Barro, Paola Jofré (Somos Mendoza) Daniela Favari (Bloque Justicialista) Paola Paleico, Martin Palma, Mauricio Martinez, Juan Manuel Ojeda (Bloque Cambia Mendoza) y presidiendo la Última

S e s i ó n

Ordinaria del periodo 2018, el Concejales Fernando Glatigny.

Hubo un total de 8 Expedientes provenientes del Departamento Ejecutivo, los que fueron remitidos a las respectivas Comisiones de trabajo para su análisis, estudio y/o aprobación. Detalle:

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, HIGIENE, MORALIDAD, ACCIÓN SOCIAL Y CULTURA (EHMASyC)** recepcionará el Expte. N° 4.506-HC-287-2018 Proyecto de Ordenanza: Concurso Público para propuestas de Guión-Síntesis Argumental-Proyecto de Puesta en Escena de Fiesta Departamental de la Vendimia. (Decreto N° 1327/2018 VETO A

LA ORDENANZA APROBADA POR EL CUERPO)

La **COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO LEGISLACIÓN Y A S U N T O S CONSTITUCIONALES (HPLAC)** recepcionará 3 Exptes: Expte. N° 4495-HC-286/2018 Proyecto de Ordenanza: Crear la Mesa de Promoción y Estímulo al Inversor dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Producción de la Municipalidad de Malargüe (Decreto N° 1321/2018 VETO A LA ORDENANZA); Expte. N° 4.529-HC-288-2018 Proyecto de Resolución: Pedido de Informe Participación del Coro Municipal “Hugo Oscar Cabrera” en el Cantapueblo en Panamá y el Expte. N° 4.507-HC 287-2018 Proyecto de Ordenanza:

Implementar el Programa de Capacitación Laboral para el Complejo Hidroeléctrico Portezuelo del Viento. (Decreto N° 1.341/2018 VETO A LA ORDENANZA).

La COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TURISMO Y RECURSOS NATURALES (OPTyRN) recepcionará el Expte. N° 5581/2018-0 Director Obras Privadas Martínez Facundo Solicitan se declaren libradas al uso público las calles que se adjuntan en plano perteneciente al Loteo Independencia y el Expte. N° 5722/2018-0 Director de Obras Privadas-Martínez Facundo .Solicita se declaren liberadas al uso público calles de Zona Colonia Hípica Adj. Proyecto de Ordenanza y Croquis.

En tanto los Expte. N° 5315/2018-0 Director Obras Privadas Martínez Facundo. Proyecto de Ordenanza Venta de Terreno Zona Industrial. Ruta 40 Sur y el Expte. N° 3775/2018-0 Veterinaria y Zoonosis – Médico Veterinario Martín Vargas Ref. Modificación de Ordenanza N°1754/14, fueron desafectados del Orden del Día para llamado a Sesión Extraordinaria.

A continuación los Concejales pusieron a consideración los 44 despachos emitidos por las Comisiones de Trabajo, aprobando la 38 piezas legales:

RESOLUCIÓN: Donación de la Sec. Gral. de la Presidencia de la Nación de camioneta marca LAND ROVER, tipo STATION

WAGON Mod. DISCOVERY 4 X 4 4.4(Expte N° 1750/2018-0 Departamento Ejecutivo Municipal Ref. H.P.L.A.C.)

ORDENANZA: “Donación a Municipalidad de Malargüe de dos motocicletas” (Expte. N° 1786/2018-0 Departamento Ejecutivo Municipal. Ref: Res.2018-112 APN-SGP.)

ORDENANZA: Denominar las calles del loteo Independencia (Expte. N° 4.480-HC285-2018)

RESOLUCIÓN: Declarar Monumento Natural Departamental a la Ranita Pehuenche – Alsodes Pehuenche (Expte. N° 4.525-HC 288-2018)

RESOLUCIÓN: Declarar la Emergencia Ambiental y Forestal de la Cortina Forestal.(Expte. N° 4.526-HC 288-2018)

ORDENANZA: Reconocer como Ciudadana Distinguida a la Sra. Luisa Quintana Vda. de Fernández por su destacada trayectoria en el Departamento. (Expte. N°4.477-HC 285-2018)

RESOLUCIÓN: Requerir al Sr. Intendente informe sobre estado ambiental de Cantera Cañada Colorada referido a extracción de arcilla. (Expte. N° 4.476-HC 285-2018)

ORDENANZA: Licencia laboral para víctimas de violencia de género. (Expte. N° 4.439-HC 282 -2018)

ORDENANZA: Asfaltar la calle Juan Agustín Maza desde calle Alberto Anglat hasta calle Gral. Mosconi. (Expte. N° 4.136-HC 261-2017)

RESOLUCIÓN: Declarar el

camino Pincheira como Ruta Provincial (Expte. N° 4.382-HC 278-2018)

ORDENANZA: Crear el Programa Corredor Pincheira en el ámbito del Plan Estratégico Malargüe (Expte. N° 4.383-HC 278-2018)

RESOLUCIÓN: Denegar Recurso de Apelación (Nota HC-505/17 Sra. Claudia Graciela Campos, presenta apelación contra Decreto Municipal N° 825/17 Pidiendo su reincorporación como empleada en Dirección de Obras Públicas) // Sobre este punto la Edil Paola Paleico expresó que considerando que la agente municipal se encuentra trabajando nuevamente en la Municipalidad, el Recurso de Apelación debió Declararse en Abstracto.

RESOLUCIÓN: Constituir el Plan Estratégico Malargüe en Barrios de la zona urbana y rural a fin de planificar en lo micro barrial. Expte. N° 4.548-HC 290-2018

DECLARACIÓN: Declarar de Interés Departamental el 2° Encuentro Internacional de Tejo a realizarse en nuestro Departamento. Expte. N° 4.557-HC 290-2018

RESOLUCIÓN: Declarar de Interés Departamental el 30° Aniversario de la Casa de Malargüe en Mendoza. Expte. N° 4.537-HC 289-2018

RESOLUCIÓN: Pedido de Informe sobre funcionamiento Frigorífico Matadero Municipal. Expte. N° 4.538-HC 289-2018

RESOLUCIÓN Declarar de Interés



Departamental el 1° Concurso Internacional de Poesía y Fotografía para profesores rurales (Expte. N° 4.543-HC 289-2018)

DECLARACIÓN: Declarar de Interés Departamental Cultural y Educativo el Seminario –Taller de Cooperación Internacional, tecnología para el desarrollo inclusivo y gestión municipal. Expte. N° 4.552-HC 290-2018

RESOLUCIÓN: Declarar de Interés Departamental el “Plan de Acción titulado Malargüe Sostenible: Planificación y Gestión Integral para el Desarrollo”. Expte. N° 4.551-HC

290-2018

RESOLUCIÓN: Requerir al Sr. Intendente Municipal la refacción ,acondicionamiento, restauración y puesta en valor del Sitio Patrimonial y Monumento Histórico Nacional Molino Rufino Ortega” Expte. N° 4.554-HC 290-2018

RESOLUCIÓN: Requerir al Sr. Intendente la reparación del Reloj Calendario ubicado al ingreso norte del Departamento. Expte. N° 4.553-HC 290-2018

DECLARACIÓN: Declarar de Interés Laboral y Social a la

Asociación de Transporte de Malargüe (A.TRA.MA) Expte. N° 4.532-HC 288-2018

ORDENANZA: Aceptar donación de camioneta. Expte. N° 5186/2018-0 Departamento Ejecutivo Solicita pieza legal administrativa donación de camioneta Tipo Pick Up Ranger 4 x 4 de la Firma Yacimiento Petrolíferos Fiscales.

ORDENANZA: – Expte. N°767/2018-0 Sociedad Rural del Secano Mendocino-Jaeggi Lisandro Ref.: Objetivos generales de la Sociedad Rural del Secano Mendocino. (H.P.L.A.C.)

ORDENANZA: Autorizar al DEM a la adjudicación Terrenos.- Expte. N° 1232/2018-0 Director de Obras Privadas Martínez Facundo Proyecto de Ordenanza: “Colonia de Emprendedores” (H.P.L.A.C)

ORDENANZA: Otorgar a los empleados de Defensa Civil vianda y/o viáticos cuando surgen inclemencias climáticas. Expte. N° 4.499-HC 286-2018

RESOLUCIÓN: Declarar de Interés Departamental la 1° Edición de Montaña de Las Leñas Ultra Trail.Expte. N° 4.521-HC 288-2018

RESOLUCIÓN: Solicitar al ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) instalación de antena para telefonía celular en el Paraje El Alambrado .Expte. N°4.545-HC 289-2018

ORDENANZA: Crear el Programa Música en Vivo Promoción de la Música Local. Expte. N° 4.540-HC 289-2018

RESOLUCIÓN: Crear,

implementar y ejecutar el Programa masivo y sistemático para el Control de Plagas en la Ciudad de Malargüe y Parajes y Distritos de la zona rural.(Expte. N° 4.544.HC 289-2018

RESOLUCIÓN: Crear el Programa de Perfeccionamiento y Capacitación Permanente del Empleado Municipal. Expte. N° 4.524-HC 288-2018

ORDENANZA: Crear el Programa “Foresto Industrial” bajo la órbita de la Secretaría de

Desarrollo Económico de la Municipalidad de Malargüe Expte. N°4.541-HC 289-2018

ORDENANZA: Creación de Línea Crediticia para conexiones de servicios básicos y relevamiento catastral. Expte. N° 4.509-HC 287-2018

RESOLUCIÓN: Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza desarrolle una Ley o Reglamento que de claridad y seguridad al Personal de Escuelas Albergues

Expte. N° 4.520-HC 288-2018

ORDENANZA: Apaciguadores de Velocidad . Expte. N° 3.900-HC 244-2016

ORDENANZA: Uso y Dominio Público al ingreso de la Escuela Sargento Baigorria y al Barrio Grassi. Expte. N° 4.515-HC 287-2018

ORDENANZA: Impleméntese Reglamento Interno del Coro Municipal de Malargüe Hugo Oscar Cabrera Expte. N° 4.530-HC 288-2018

EL HCD HIZO ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL SR. DANIEL FERREYRA.

El día jueves 15 de Noviembre en el marco de la 31° Sesión Ordinaria; el Presidente del HCD Fernando Glatigny junto a los Concejales Rodolfo Cabeza, Raúl Rodríguez (Bloque Justicialista FPV), José Barro, Paola Jofré(Somos Mendoza) Daniela Favari (Bloque Justicialista) Paola Paleico, Martin Palma , Mauricio Martínez y Juan Manuel Ojeda (Bloque Cambia Mendoza) , realizaron la entrega de un reconocimiento y copia de la DECLARACIÓN N° 236/2.018, al Sr. Daniel Ferreyra, conductor de “El Rincón del Chamamé”.



HCD Malargüe compartió una publicación.
Publicado por MarolaBelen HodMalargüe · 13 de noviembre

CONCEJALES Fernando Giatigny y Paola Paleico en la ENTREGA MATERIAL DEPORTIVO A #EscuelaDaniaPierini



ENTREGA DE MATERIAL DEPORTIVO

ALUMNOS DEL JARDIN NUCLEADO N° 0-176 DE ESCUELA RANCO Y NICOLÁS BUSTOS DÁVILA VISITARON EL CONCEJO DELIBERANTE.



Honorable Concejo Deliberante
MALARGÜE - MENDOZA - ARGENTINA



CONCEJAL PARTICIPÓ DE LA CABALGATA DE LA FE

La Concejala Daniela Favari participó de la tradicional e importante Cabalgata De La Fe.

Una vez finalizada la misma la Edil expresó en las redes su inmensa gratitud y rindió un pequeño homenaje a cada uno de los que con sacrificio participó de la mencionada cabalgata.

"La verdad que fue un día cargado de mucha tradición, fe y por sobre todo mucha emoción, acompañar a la Cabalgata de la Fe me dio un día distinto y por sobre todo me hizo entender el enorme sacrificio y valorar muchas pequeñas cosas que hacen estos patriotas de verdad, que tardan 4 días en llegar hasta nuestro departamento a festejar nuestro aniversario acompañados de valores patrios y de identidad nacional, agradezco profundamente a Dios por permitirme hacer lo que amo al padre Ramiro, Luis y Alejandro por tanta dedicación a Lorena y Silvia por su compromiso y a Lourdes Ferrada por su amistad y acompañamiento a Javier Leguizamón que me facilitó un caballo hermoso, al Cuerpo de Concejales del HCD que aprobaron el reconocimiento entregado ayer y no menor el apoyo incondicional de mi familia Edu, Octavio y Felipe que sin ellos no podría hacer nada de esto que tanto me gusta y siento, al igual que mucha gente que de alguna u otra manera colaboro y ayudo!!!"



68° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO. SALUDO ESPECIAL A TODOS LOS MALARGÜINOS



En este Sexagésimo Octavo Aniversario de Malargüe y como resultado de la iniciativa colectiva en búsqueda de la identidad departamental nos fuimos consolidando en el sur Provincial como departamento joven que alberga a todos los que deseen desarrollarse y breguen por su engrandecimiento. Con mucho por hacer en lo productivo, social, educativo; nuestro compromiso común debe centrarse en el esfuerzo sincero, disfrutando lo conseguido y en pos de nuevos logros con

honestidad y esfuerzo continuando el camino iniciado.

Feliz Día a todos los Malargüinos les desea el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal Fernando Glatigny.



68° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO



El día viernes 16 de Noviembre se llevó a cabo el tradicional Desfile Civico y Acto en conmemoración del 68° Aniversario del Día del Departamento, del mismo participaron el Sr Intendente

Municipal Don Jorge Vergara Martínez, la Senadora Gladys Mabel Ruiz, la Diputada Norma Pagés, El Presidente del HCD Fernando Glatigny, los Ediles Daniela Favari, Paola Paleico, Juan Manuel Ojeda, Martin Palma y

Mauricio Martínez, Miembros del Gabinete Municipal y Provincial.

Una vez finalizado el desfile y en el marco del Acto el Concejal del Bloque Cambia Mendoza Martin Palma brindó unas palabras.

Belén Pedernera Ferragut



EXPO TEC 2018 ORGANIZADA POR LA ESCUELA N° 4 – 228 ING. EUGENIO IZSAKY

Concejales del Departamento participaron de la Expo Tec, unas jornadas de activa participación de cada sector de la Escuela N° 4 – 228 Ing. Eugenio Izsaky los días 12 al 15 de Noviembre.

ExpoTec fue declarada de Interés Social, Cultural y Educativo por el Cuevo Deliberativo Municipal.



INAUGURACIÓN PUENTE CON CICLOVÍA EN RUTA NACIONAL N° 40 SOBRE ARROYO LA BEBIDA.

EL presidente del Concejo Deliberante Sr. Fernando Galtigny, conjuntamente con el Intendente Municipal Don Jorge Vergara Martinez y el Gobernador Lic. Alfredo Cornejo, participó de la Inauguración del puente “Arroyo La Bebida” .

En el año 2009 mediante la Ordenanza N° 1.459, fue dispuesta la concreción de la obra mencionada para salvaguardar a peatones y automovilista.

En el marco de la 24° Sesión Ordinaria del año 2017, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias, aprobó la ORDENANZA N° 1.906/2.017,



proyecto de la Edil Paola Paleico del Bloque Cambia Mendoza.

Mediante la pieza legal se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal la

elaboración del proyecto ampliación Puente con ciclovia en Ruta Nacional N° 40 sobre Arroyo La Bebida.

Foto: Gentileza Prensa Ejecutivo Municipal

CONCEJAL MOSTRÓ SU DISCONFORMIDAD POR EL VETO A LA ORDENANZA 1.962/2.018 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA PORTEZUELO DEL VIENTO.



Se trata de Mauricio Martínez del Frente Cambia Mendoza, que mostró su disconformidad por la medida tomada por el Ejecutivo departamental, al rechazar la Ordenanza 1.962/2.018, recientemente aprobada, y que permitía el Programa de Capacitación Laboral para la obra de Portezuelo del Viento.

El edil radical se mostró molesto por el veto municipal diciendo que "era un proyecto que lo único que buscaba cuales eran las necesidades de la Obra de Portezuelo del Viento, y en base a eso realizar las capacitaciones necesarias para que la gente estuviera en condiciones para ocupar los lugares de esos lugares, y que no nos pasara como en Vale que nos decían que los trabajadores no estaban capacitados y tuvieron que traer obreros de afuera".

"Sabemos que hay una gran necesidad de trabajo, la mayor preocupación de la comunidad de

Malargüe", reiteró preocupado Mauricio Martínez.

Consultado si el veto obedecía a que si tenía algo que ver con el Plan Estratégico Malargüe que había anunciado algo similar, el concejal respondió que "cuando presentamos este proyecto no le hacía mal a nadie, más aún la Municipalidad tiene que ver cuáles son las necesidades reales que va a tener la futura hidroeléctrica, que tiene que hacer el Plan Estratégico, y el Área de Empleabilidad realizar estas capacitaciones a través de convenios con el Colegio de Arquitectos, de Ingenieros, UNC o la Universidad Tecnológica, que crearan horas cátedras para la capacitación".

Ante la pregunta si eso se está haciendo, Martínez, reconoció que "hoy en día no se está realizando, y a ciencia cierta nos han informado que ellos (PEM), están realizando el relevamiento, pero las capacitaciones todavía

no se hacen. Pensamos que ya vamos un poco tarde".

"Lo que no se entiende es el porqué del veto, ya que este proyecto es superior a las capacitaciones que se están realizando desde el Área de Empleabilidad", agregó Mauricio Martínez en tono crítico hacia su propia gestión, añadiendo que su iniciativa, fue incluso votada por los diez concejales del cuerpo deliberativo.

"Vamos a insistir con esto porque hay que darles respuestas a la gente, porque muchas personas van al Concejo Deliberante para que los concejales hagamos algo al respecto (a la falta de trabajo)", siguió diciendo Martínez, cerrando sus declaraciones expresando que "no entendemos porque desde el Ejecutivo vetan algo que muy provechoso para la gente y hasta para el municipio, para mostrar que se está ocupando para que la gente tenga trabajo".

N O T A

TRAS EL PEDIDO DE INFORME, LA CONCEJAL FAVARI RECORRIÓ INSTALACIONES DEL MATADERO FRIGORÍFICO MUNICIPAL



"Veo con mucha tristeza y angustia, ... como desde el Gobierno Provincial se implementan fondos para emergencias, heladas y todo lo que nosotros sabemos que se le dedica en el Presupuesto Provincial, al sector vitivinícola y frutícola...".

Así lo expresó la Concejala Daniela Favari (Bloque Justicialista) en la Conferencia de Prensa convocada para informar sobre la visita al matadero, en la que además hizo referencia a la necesaria Reglamentación de la Ley que crea el Fondo de Compensación Ganadero, la Emergencia Ganadera declarada por el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, entre otros temas.

La Edil informó que como contralores, habiendo visitado hace tiempo el Matadero

frigorífico y haciéndose eco del reclamo de los crianceros autoconvocados sobre el funcionamiento del mismo, junto al Edil Raúl Rodríguez realizaron el pedido de informe al Ejecutivo Municipal sobre el Matadero Frigorífico de Malargüe, aprobado por RESOLUCIÓN (Expte. N° 4.538-HC 289-2018), el pasado el 15 de noviembre del corriente.

La Concejala justicialista agradeció al Coordinador del Matadero Sr. Manuel "Beto" Vazquez, y al Sr. Franco Letelier quienes amablemente informaron sobre el funcionamiento del matadero. Además detalló que durante la visita, pudo ver avances como la colocación de la nueva caldera pero que también pudo constatar que la playa de faena mayor y el grupo electrógeno no funcionan, todo cuanto "afecta a los productores de carnes ovinas,

que no pueden faenar en Malargüe". De todas maneras indicó que espera que la próxima faena en Malargüe pueda comenzar a más tardar el día lunes [26 de Noviembre], una vez que este instalada la nueva caldera y certificación de funcionamiento de la misma.

Respecto a la ley Provincial N° 8.846, Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos afectados por la Depredación de Carnívoros Silvestres y su reglamentación, la Edil manifestó que a pesar de que Ramiro Zaragoza, Director de Provincial de Ganadería ha reconocido su negativa a entregar subsidios y las dificultades que él entiende que existen respecto a la reglamentación de la 8.846, su deseo es que se reglamente y aplique, ya que el Fondo está aprobado desde el año 2016. En este sentido la Concejala aprovechó

la ocasión para solicitar una vez más al Sr. Intendente Municipal que implemente políticas y medidas que beneficien al sector. “Veo con mucha tristeza y angustia, como desde el Gobierno Provincial... se implementan Fondos para emergencias, heladas y todo lo que sabemos que se le dedica en el presupuesto provincial a todo lo que es el para el sector vitivinícola y frutícola de la Provincia de Mendoza” señaló la Edil y agregó “Veo con mucha pena y angustia que no haya un centavo para nuestros crianceros malargüinos... Nosotros, desde el sur de la provincia de Mendoza realizamos reclamos desde hace tiempo, es hora de que nuestros representantes del ejecutivo municipal tomen cartas en el asunto y tomemos muy en cuenta lo que dicen nuestros crianceros de que dentro de cinco, seis, siete años no vamos a tener producción, tomémoslo en cuenta, no dejemos caer en saco roto este tipo de declaraciones que nos hacen los crianceros. Sabemos que es así, aquellos que vamos al campo a



menudo, vemos la situación crítica que ellos están viviendo”.

Favari informó que desde el Concejo Deliberante se va a ayudar en todo lo que sea necesario y afirmó “he acompañado a nuestros crianceros a golpear puertas que a lo mejor ellos no pueden hacer, me he juntado con el representante del Ministerio de Economía que está en San Rafael para poder solicitarle el Fondo para emergencia ganadera”. La Edil hizo mención a la necesidad de trabajar en conjunto y en

este sentido informó sobre el trabajo realizado no solo con crianceros malargüinos, sino además con el delegado de El Nihuil Sr. Marcelo Reynoso y todos los crianceros de esa zona que “también están en la misma problemática que los crianceros de nuestra zona, la depredación de carnívoros silvestres”.

Antes de finalizar la conferencia de prensa, la Concejala justicialista se refirió a la Resolución aprobada el pasado 18 de octubre, que declaró la Emergencia Ganadera en el Departamento y requirió a la Dirección Provincial de Ganadería, gestione las acciones necesarias a efectos de lograr el apoyo logístico y la gestión de fondos para atender la problemática planteada ante los Organismos y Programas Nacionales y/o Provinciales. Favari informó que la misma fue solicitada por la Especifica ganadera de la Cámara de Comercio y aprobada de forma unánime por el Cuerpo ya que “el Sr. Intendente sabe cuáles son los fondos que tiene, además



CONCEJALES PRESNETES EN EL ACTO DEL CONSERVATORIO MUSICAL JUAN SEBASTIAN

El Conservatorio Musical Juan Sebastián ya tiene oficialmente su Bandera Institucional, del Acto participaron los Ediles Mauricio Martínez, y Martin Palma del Bloque Cambia Mendoza.-



**MARATÓN
NOCTURNA
CAMINATA
INCLUSIVA
2018**

EL CONCEJO DELIBERANTE DIO INICIO A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA.



Presidida por el Vicepresidente Primero del Concejo Deliberante Prof. Raúl Rodríguez y con la presencia de los Concejales José Barro Paola Jofré (Somos Mendoza) Paola Paleico, Martín Palma, Mauricio Martínez, y Juan Manuel Ojeda (Bloque Cambia Mendoza), dio inicio la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha 26 de Noviembre

de 2018.

La misma fue convocada para dar tratamiento a los Exptes. N° 5315/2018-0 Dirección de Obras Privadas- Solicita Ordenanza p/ Venta de Terreno Zona Industrial-Ruta 40 Sur; N° 3775/2018-0 Veterinaria y Zoonosis Médico Vet. Martín Vargas Ref.: Modificación

Ordenanza 1754/-2014 y N° 3966/2018 Secretaría de Obras y Servicios Públicos-Solicita Llamado a Licitación Pública Nacional para la Concesión del Hotel Turismo.

Tras la lectura de las Notas elevadas por el Sr. Intendente Municipal Dn Jorge Vergara Martínez, los Concejales aprobaron la moción presentada por la Edil Paola Paleico, por cuanto el Cuerpo de Ediles se constituyó en Comisión para el análisis y estudio de los Exptes ingresados.

Después de constituir el Cuerpo en Comisión los Sres Concejales se dirigieron hasta el Edificio municipal donde Ate realiza hace dos semanas una manifestación reclamando, entre otras cosas, la reapertura de paritarias, aumento de sueldo según índice de inflación y cumplimiento del Convenio colectivo de trabajo.



ATE FRENTE AL EDIFICIO MUNICIPAL – CONCEJALES MEDIAN EN SITUACIÓN DE RECLAMO .

Con el fin de mediar, seis de los diez Concejales del Departamento de Malargüe, se reunieron con representantes de ATE y el Ejecutivo Municipal.



Cabe recordar que Ate se encuentra hace dos semanas frente al Edificio Municipal, reclamando por la reapertura y cumplimiento de Paritarias, aumento

según índice de Inflación-recomposición salarial, bonos en negro, entrega de ropa a empleados municipales, entre otros.

El día lunes 26 de noviembre en

el marco de la segunda sesión extraordinaria del Concejo Deliberante, los representantes de Ate fueron recibidos por el Concejál Raúl Rodríguez quien les informo que una vez llevada a cabo la sesión, iban a ser escuchados. Tal cual se había comprometido el Edil Raúl Rodríguez a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante, junto a los Concejales Mauricio Martínez, Martín Palma, Paola Paleico, José Barro y Paola Jofré, se dirigieron hasta el Edificio Municipal para dialogar con Ate.

En la calle y en buenos términos, representantes de Ate manifestaron a los Sres. Concejales todas las inquietudes a la vez que denunciaron falta de dialogo por parte del Intendente y funcionarios municipales lo que impide que puedan sentarse a dialogar. Frente a esta situación y con el fin de conocer una respuesta por parte del Ejecutivo, Ate solicitó a los Concejales que intervengan en la situación de reclamo.

En clara respuesta a lo solicitado por Ate, los ediles se reunieron con dos de los secretarios y Asesoría del Ejecutivo Municipal, ocasión en la que le hicieron saber los reclamos de Ate y la necesidad de ser escuchados y obtener una respuesta concreta por parte del Ejecutivo.

Durante la reunión, el Ejecutivo Municipal informó que una vez que toman conocimiento del



escrito presentado por Ate solicitando la reapertura de paritarias, realizaron la presentación correspondiente ante la Subsecretaria de Trabajo, respuesta por la que aún esperan.

Paola Jofré señaló que “situaciones como estas requieren mediadores para evitar el malestar de algunos empleados...la gente necesita saber y nosotros también,.. Nosotros que representamos a un montón de gente” y señaló “a Uds. también los legitima que nosotros acompañemos”.

Carlos Vázquez, Secretario de Gobierno aclaró “esto es una situación que tenemos controlada”, por lo que la palabra mediadores no era de su agrado y además puntualizó “a lo largo del año hemos cumplido la paritaria y con creces. Le dimos cinco, cinco

y diez por ciento, más siete mil en bono que significa un ocho o nueve por ciento más. Se les ha cumplido en todo el tema de ropa, etc. etc... Estamos esperando la respuesta de la Subsecretaria,... estamos haciendo un análisis de la parte financiera para ver que hacemos en diciembre” indicó Vázquez.

Fabián Morales, Asesor legal de Ejecutivo informó las fechas de presentación de notas, tiempos legales administrativos y presentaciones realizadas ante la Subsecretaria de Trabajo para que todo esto no sea una decisión arbitraria del Municipio y aclaró “Ate ha sido informado” de todas estas gestiones formales realizadas y de la necesidad de esperar la respuesta de la Secretaria de Trabajo.

Respecto al reclamo de

recomposición salarial, Vázquez no solo agradeció la preocupación por parte de los Concejales, además informó que están analizando qué hacer en febrero, si dar otro bono por ejemplo. Además aclaró que respecto a la entrega de bonos ellos están sobre la media de cualquier municipio. Todo cuanto ha sido informado a través de la prensa.

Una vez finalizada la reunión con el Ejecutivo Municipal, los Concejales bajaron e informaron a Ate que, respecto al reclamo de reapertura de paritarias, el Ejecutivo Municipal realizó las presentaciones correspondientes y está a la espera de una respuesta por parte de la Subsecretaria de Trabajo. Una vez recibida esta ya estarían en condiciones de sentarse a hablar y ver la posibilidad de re a b r i r



paritarias.

Paola Paleico, Concejal por el Bloque Cambia Mendoza explicó a los representantes de Ate que los Concejales no pueden intervenir

en paritarias. Y en lo que respecto al bono explicó que es una decisión que corresponde al Sr Intendente que hay que respetar...es la forma en que se

podía hacer, indicó la Edil y señaló "Ellos [por Ate]preferían que se pase al básico, pero si se pasa al básico también tiene descuentos y que de esos siete mil iban haber

CIERRE DE LA PILETA DEL CLUB DEPORTIVO CONCEJAL OJEDA CONVOCÓ A UNA REUNIÓN.



28-11-2018 Ediles del Honorable Concejo Deliberante se reunieron con miembros de la Subcomisión de la Pileta

del Club Deportivo, socios y no socios. con el fin de interiorizarse sobre la situación de cierre indefinido de las

instalaciones de la pileta cubierta climatizada.

Tras la reunión se informó que para el día 29 de noviembre, se



concretó una reunión con la Vicegobernadora Ing. Laura Montero, el Secretario de

Deportes Federico Chiapetta y miembros de la Subcomisión de Pileta acompañados por el

Concejal Juan Manuel Ojeda, de modo de lograr la solución que esta situación requiere.



Mauricio Martinez

30 de noviembre a las 20:42 · 🌐

Entregue camisetas, futbol y tortuguitas al Club Los Vencedores Corvalan. Un Club que es como una gran familia, en donde prima el respeto, las ganas, pero sobre todas las cosas, se les enseña el amor al deporte. Felicito a los profesores y a toda la comision del Club. Tambien agradezco a la legislatura por el aporte de las camisetas. MarciaBelen HcdMalargüe



ENTREGA DE CAMISETAS A CLUB DEPORTIVO LOS VENCEDORES

HCD MALARGÜE 2018

PRESIDENCIA
Fernando Glatigny



Bloque
Justicialista
Frente Para
La Victoria



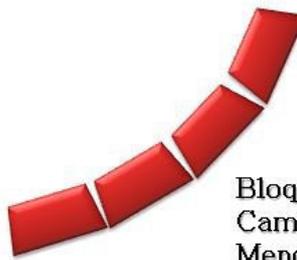
Bloque Somos
Mendoza



Bloque
Justicialista



Bloque
Cambia
Mendoza



BLOQUES HCD MALARGÜE

*Bloque Frente Cambia Mendoza

Presidente: Concejal Mauricio Martínez

Concejal Fernando Glatigny

Concejal Paola Paleico

Concejal Juan Manuel Ojeda

Concejal Martín Palma

*Bloque Somos Mendoza

Presidente: Concejal José Barro

Concejal Paola Jofré

*Bloque Justicialista Frente Para La Victoria

Presidente: Concejal Rodolfo Cabeza

Concejal Raúl Rodríguez

*Bloque Justicialista

Presidente: Concejal Daniela Favari

AUTORIDADES HCD MALARGÜE

* Presidente

Fernando Glatigny

(Bloque Frente Cambia Mendoza).

* Vicepresidente 1°

Raúl Rodríguez

(Bloque Justicialista Frente Para La Victoria).

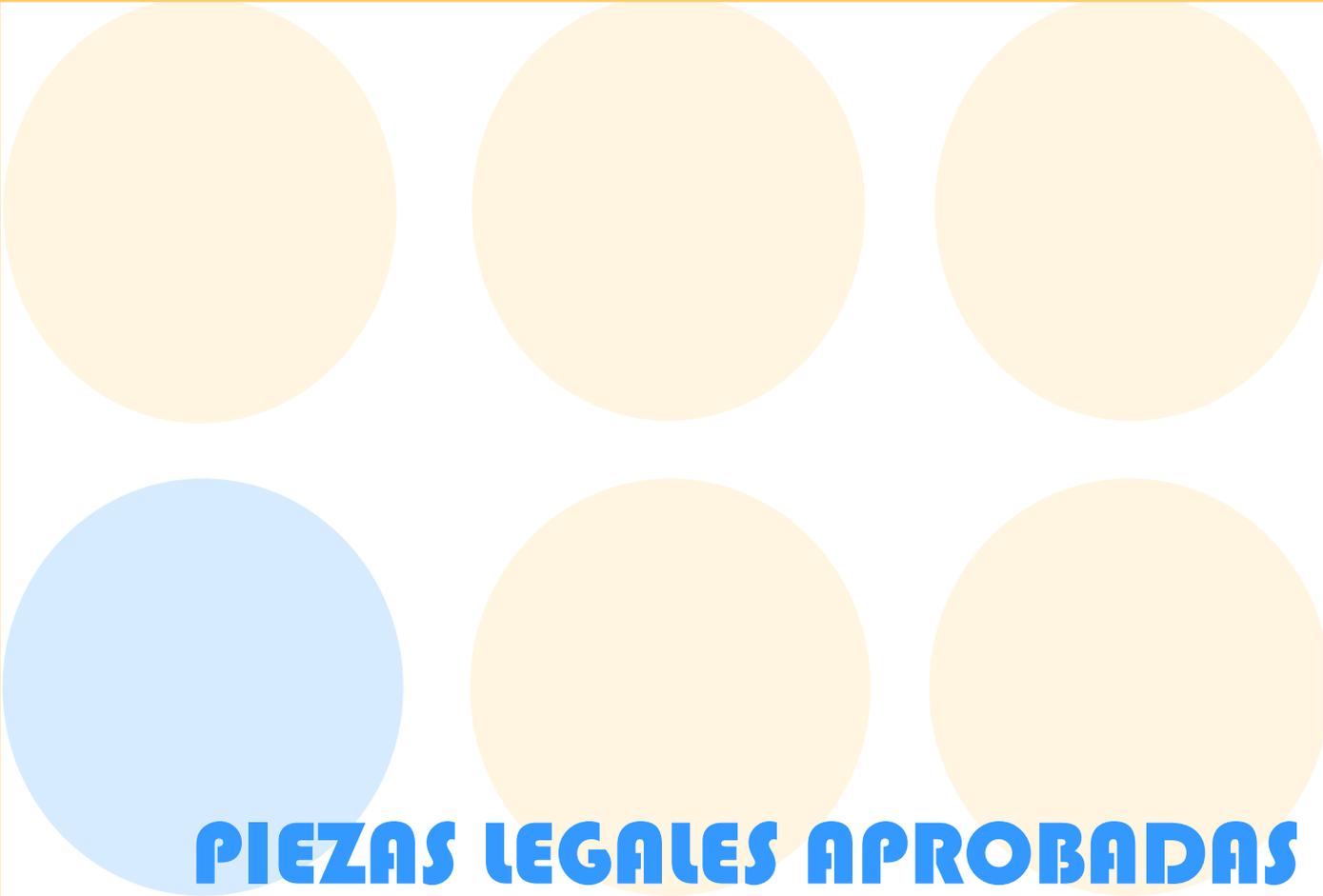
* Vicepresidente 2°

Paola Paleico

(Bloque Frente Cambia Mendoza).

*Secretaria HCD

Blanca Paez.



PIEZAS LEGALES APROBADAS

Noviembre 2018

38 Piezas legales aprobadas

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

DECLARACIÓN N° 243/2.018 DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, CULTURAL Y EDUCATIVO, EL SEMINARIO – TALLER DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO Y GESTIÓN MUNICIPAL.	Pag. 33	CALLES DEL LOTE INDEPENDENCIA.	Pag. 39	DEPARTAMENTAL A LA RANITA PEHUENCHE (ALSODES PEHUENCHE).	
DECLARACIÓN N° 244/2.018 DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 2° ENCUENTRO INTERNACIONAL DE TEJO A REALIZARSE EN NUESTRO DEPARTAMENTO.	Pag. 33	ORDENANZA N° 1.973/2.018 CREACIÓN DE LÍNEA CREDITICIA PARA CONEXIONES DE SERVICIOS BÁSICOS Y RELEVAMIENTO CATASTRAL.	Pag. 40	RESOLUCIÓN N° 627/2.018 REQUERIR AL SR. INTENDENTE INFORME SOBRE ESTADO AMBIENTAL DE CANTERA CAÑADA COLORADA REFERIDO A EXTRACCIÓN DE ARCILLA.	Pag 48
DECLARACIÓN N° 245/2.018 DECLARAR DE INTERÉS LABORAL Y SOCIAL A LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MALARGÜE (A.TRA.MA).	Pag. 34	ORDENANZA N° 1.974/2.018 LICENCIA LABORAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	Pag. 40	RESOLUCIÓN N° 629/2.018 RECONOCER COMO CIUDADANA DISTINGUIDA A LA SRA. LUISA QUINTANA VDA. DE FERNÁNDEZ POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN EL DEPARTAMENTO.	Pag. 49
ORDENANZA N° 1.964/2.018 DONACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN DE CAMIONETA MARCA LAND ROVER, TIPO STATION WAGON, MODELO DISCOVERY 4X4, PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN.	Pag. 34	ORDENANZA N° 1.975/2.018 IMPLÉNTENSE REGLAMENTO INTERNO DEL CORO MUNICIPAL DE MALARGÜE HUGO OSCAR CABRERA.	Pag. 42	RESOLUCIÓN N° 631/2.018 CONSTITUIR EL PLAN ESTRATÉGICO MALARGÜE EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL A FIN DE PLANIFICAR EN LO MICRO BARRIAL.	Pag. 49
ORDENANZA N° 1.965/2.018 RESOLUCIÓN 2.018-112 APN- SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. DONACIÓN A MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE DE DOS MOTOCICLETAS. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.	Pag. 35	ORDENANZA N° 1.976/2.018 APACIGUADORES DE VELOCIDAD	Pag. 43	RESOLUCIÓN N° 632/2.018 DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL “PLAN DE ACCIÓN, TITULADO MALARGÜE SOSTENIBLE: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO”.	Pag 50
ORDENANZA N° 1.966/2.018 DONACIÓN DE CAMIONETA TIPO PICK UP RANGER 4 X4 DE LA FIRMA YACIMIENTO PETROLÍFEROS FISCALES	Pag. 35	ORDENANZA N° 1.977/2.018 CREAR EL PROGRAMA “MÚSICA EN VIVO PROMOCIÓN DE LA MÚSICA LOCAL”.	Pag. 44	RESOLUCIÓN N° 633/2.018 DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 1° CONCURSO INTERNACIONAL DE POESÍA Y FOTOGRAFÍA PARA PROFESORES RURALES.	Pag 51
ORDENANZA N° 1.967/2.018 SOCIEDAD RURAL DEL SECANO MENDOCINO – INFORMA SU CONSTITUCIÓN Y SOLICITA PREDIO.	Pag. 36	ORDENANZA N° 1.978/2.018 CREAR EL PROGRAMA “FORESTO INDUSTRIAL” BAJO LA ÓRBITA DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	Pag. 45	RESOLUCIÓN N° 634/2.018 DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL “PLAN DE ACCIÓN, TITULADO MALARGÜE SOSTENIBLE: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO”.	Pag 51
ORDENANZA N° 1.968/2.018 OTORGAR A LOS EMPLEADOS DE DEFENSA CIVIL, VIANDA Y/O VIÁTICOS CUANDO SURGE INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS.	Pag. 36	RESOLUCIÓN N° 602/2.018 Denegar Recurso de Apelación deducido por la Sra. CLAUDIA GRACIELA	Pag. 45	RESOLUCIÓN N° 635/2.018 DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 1° CONCURSO INTERNACIONAL DE POESÍA Y FOTOGRAFÍA PARA PROFESORES RURALES.	Pag 51
ORDENANZA N° 1.969/2.018 USO Y DOMINIO PÚBLICO CALLE DE INGRESO A LA ESCUELA SARGENTO BAIGORRIA Y DEL BARRIO GRASSI”	Pag. 37	RESOLUCIÓN N° 607/2.018 SOLICITAR AL INTENDENTE MUNICIPAL REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DECLARAR Y JERARQUIZAR EL CAMINO, GANADERO-MINERO- TURÍSTICO, QUE PERMITE EL TRANSITO AL MONUMENTO NATURAL PROVINCIAL CASTILLO DE PINCHEIRA, COMO RUTA PROVINCIAL.	Pag. 45	RESOLUCIÓN N° 636/2.018 DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 1° CONCURSO INTERNACIONAL DE POESÍA Y FOTOGRAFÍA PARA PROFESORES RURALES.	Pag 51
ORDENANZA N° 1970/2.018 CREAR EL PROGRAMA “CORREDOR PINCHEIRA” EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO MALARGÜE.	Pag. 38	RESOLUCIÓN N° 609/2.018 REQUERIR AL SR. INTENDENTE LA REPARACIÓN DEL RELOJ CALENDARIO UBICADO AL INGRESO NORTE DEL DEPARTAMENTO.	Pag. 46	RESOLUCIÓN N° 637/2.018 SOLICITAR AL ENACOM (ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES) INSTALE UNA ANTENA PARA TELEFONÍA CELULAR EN EL PARAJE EL ALAMBRADO.	Pag 51
ORDENANZA N° 1.971/2.018 COLONIA DE EMPRENDEDORES.	Pag. 39	RESOLUCIÓN N° 615/2.018 SOLICITAR A AUTORIDADES PROVINCIALES EL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR HORAS CÁTEDRAS EN ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIO ALBERGUES SE REALICE EN LA CIUDAD CABECERA.	Pag. 46	RESOLUCIÓN N° 638/2.018 DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 1ª EDICIÓN DE MONTAÑA DE LAS LEÑAS ULTRA TRAIL.	Pag 52
ORDENANZA N° 1.972/2.018 DENOMINAR LAS		RESOLUCIÓN N° 617/2.018 DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 30° ANIVERSARIO DE LA CASA DE MALARGÜE EN MENDOZA.	Pag. 47	RESOLUCIÓN N° 639/2.018 DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL “PLAN DE ACCIÓN, TITULADO MALARGÜE SOSTENIBLE: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO”.	Pag 52
		RESOLUCIÓN N° 619/2.018 REQUERIR AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL LA REFACCIÓN, ACONDICIONAMIENTO, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL Y MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL MOLINO RUFINO ORTEGA.	Pag. 47	RESOLUCIÓN N° 640/2.018 DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 1ª EDICIÓN DE MONTAÑA DE LAS LEÑAS ULTRA TRAIL.	Pag 52
		RESOLUCIÓN N° 623/2.018 DECLARAR MONUMENTO NATURAL	Pag. 48	RESOLUCIÓN N° 641/2.018 DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL “PLAN DE ACCIÓN, TITULADO MALARGÜE SOSTENIBLE: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO”.	Pag 52

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Declaraciones

DECLARACIÓN N° 243/2.018

REFERENCIA: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, CULTURAL Y EDUCATIVO, EL SEMINARIO – TALLER DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO Y GESTIÓN MUNICIPAL.

AUTOR : CONCEJAL PAOLA JOFRÉ – BLOQUE SOMOS MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

Concejal Jofré



El objetivo general del Seminario-Taller fue generar vías de capacitación para los funcionarios, el equipo de gestión, técnico y personal de planta o contratado del Municipio de Malargüe en temas relevantes para discutir la problemática municipal, argentina, regional reciente así como el fortalecimiento de competencias para la participación en proyectos con financiamiento internacional.

El programa Vuelta al Pago está pensado para promover el desarrollo de las comunidades regionales a través de la formación

laboral e inserción profesional de estudiantes, graduados, docentes y no docentes de la UNCuyo en instituciones públicas y organizaciones sociales localizadas en su lugar de origen. Siempre dentro del territorio de la Provincia de Mendoza.

Es por ello que el Hcd en uso de sus facultades declaró de Interés Departamental, Cultural y Educativo el Seminario – Taller de Cooperación Internacional, Tecnologías para el Desarrollo Inclusivo y Gestión Municipal llevado a cabo el 20, 21 y 23 de noviembre de 2018 organizado por Sistema de Integración Municipal América Área Sur SIMAAS, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y la Universidad Nacional de Cuyo en el marco del programa Vuelta al Pago y la Municipalidad de Malargüe.

DECLARACIÓN N° 244/2.018

REFERENCIA: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 2 ° E N C U E N T R O INTERNACIONAL DE TEJO A REALIZARSE EN NUESTRO DEPARTAMENTO.

AUTOR : CONCEJAL MAURICIO

Concejal Martínez



MARTÍNEZ- BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADO: 15-11-18

Teniendo en cuenta que el tejo se viene practicando en Malargüe por más de 3 años y que cada día más gente se suma a la práctica de este deporte.

El tejo es un deporte que consiste en ubicar los tejos, lo más cerca posible, de un objeto llamado tejin. La cancha consiste en un espacio rectangular limitado por un hilo o piola fijado al piso de tal manera que no sobresalga del mismo. Las medidas reglamentarias serán: de 12 mts., de largo y 2.50mts de ancho.

En el predio del polideportivo de nuestro Departamento contamos con seis canchas y un grupo que va creciendo con los años, llegando a ser treinta y cuatro jugadores entre menores y adultos, jugando ininterrumpidamente por más de tres años, y ya llevan jugando varios campeonatos fuera del Departamento y trayendo con ellos sus medallas.

Por todo ello el HCD declaró de Interés Departamental el 2° Encuentro Internacional de Tejo, que se llevará a cabo en el Polideportivo de nuestro Departamento del 15 al 17 de Febrero del 2019.

DECLARACIÓN N° 245/2.018

REFERENCIA: DECLARAR DE INTERÉS LABORAL Y SOCIAL A LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MALARGÜE (A.TRA.MA).

A U T O R : C O N C E J A L

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Declaraciones Ordenanzas

Concejal Glatigny



**FERNANDO GLATIGNY –
BLOQUE CAMBIA MENDOZA**

APROBADA: 15-11-18

La Asociación de Transporte de Malargüe, está constituida legalmente con reconocimiento del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, según Resolución Expediente N° 3.995/18.

Sus objetivos son:

*Propender a generar espacios y/o actividades tendientes a mejorar la calidad de los recursos sociales y humanos afectados a la actividad del transporte en todos sus rubros.

*Colaborar con las autoridades en todo tiempo y en las formas que sean necesarias para lograr el mejor desempeño de su objetivo.

*Generar espacios de discusión e intercambio de ideas para llevar a cabo acciones y/o actividades que beneficien a los asociados con prioridad local respecto de los transportes foráneos.

*Articular, gestionar y realizar convenios con otras instituciones

iguales o

similares Departamentales, Provinciales, Nacionales y en caso de ser necesarios Internacionales, para participar en proyectos que beneficien a los asociados.

*Exigir los controles a los Entes correspondientes tanto para las unidades en servicios y choferes.

La sanción de la presente iniciativa en su espíritu permitirá lograr un orden y privilegios para que los transportistas Malargüinos puedan acceder a tener mejores beneficios en todo el rubro, logrando así el tan ansiado compra malargüino y mano de obra genuina para nuestros ciudadanos y asociados, por esto el Hcd declaró de Interés Laboral y Social a la Asociación de Transporte de Malargüe (A.TRA.MA), entidad que nuclea a los Transportistas del Departamento, la que cuenta con reconocimiento del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia.

ORDENANZA N° 1.964/2.018

REFERENCIA: DONACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN DE CAMIONETA MARCA LAND ROVER, TIPO STATION WAGON, MODELO DISCOVERY 4X4, PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN.

EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

APROBADA: 15-11-2018

Considerado y analizado el El Expte. N° 1.750-2.018-0. Departamento Ejecutivo Municipal. Ref. Donación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación de Camioneta Marca Land Rover, Tipo Station Wagon, Modelo Discovery 4x4, para

aceptación de donación y teniendo en cuenta que conforme lo establece el Artículo 71° inciso 4 de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante la atribución de aceptar o no las donaciones realizadas al Municipio, el Cuerpo de Ediles aprobó la ORDENANZA N° 1.964/2.018

De este modo se aceptó donación por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a la Municipalidad de Malargüe de un vehículo Tipo STATION WAGON, Marca: LAND ROVER, DISCOVERY 4x4 4.4, año 2.006.

La pieza legal además establece que una vez incorporado al Patrimonio de la Municipalidad de Malargüe, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá disponer su destino.

ORDENANZA N° 1.965/2.018

REFERENCIA: RESOLUCIÓN 2.018-112 APN-SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. DONACIÓN A MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE DE DOS MOTOCICLETAS. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

APROBADA: 15-11-2018

Teniendo en cuenta el Artículo 71° inciso 4 de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades, el Cuerpo de Concejales aceptó la donación por parte de la Secretaría

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Ordenanzas

General de la Presidencia de la Nación, a la Municipalidad de Malargüe de dos motocicletas; una de ellas Marca KTM, VIN N° VBKGSE4033M759186, año de fabricación 2.005 y la otra Marca YAMAHA 3YFXTZ660, VIN N° 3YF005026, año de fabricación 1.991.

La pieza legal aprobada en la última sesión ordinaria del período 2018, establece que una vez incorporadas al Patrimonio de la Municipalidad de Malargüe, el Departamento Ejecutivo Municipal determinará su destino.

ORDENANZA N° 1.966/2.018

REFERENCIA: DONACIÓN DE CAMIONETA TIPO PICK UP RANGER 4 X4 DE LA FIRMA YACIMIENTO PETROLÍFEROS FISCALES

EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

APROBADA: 15-11-2018

El HCD Acepto la donación por parte de la Firma Yacimiento Petrolíferos Fiscales, a la Municipalidad de Malargüe de un vehículo con los siguientes datos de individualización: Camioneta Tipo Pick Up, Marca: Ford, Modelo: Ranger DC 4x4 Superduty 3.0L D, Dominio: JGE 161.

Conforme lo establece el Artículo 71° inciso 4 de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante la atribución de aceptar o no las donaciones realizadas al Municipio.

Una vez ingresada al Patrimonio Municipal la camioneta cedida, será utilizada por el Municipio.

ORDENANZA N° 1.967/2.018

REFERENCIA: SOCIEDAD RURAL DEL SECANO MENDOCINO – INFORMA SU CONSTITUCIÓN Y SOLICITA PREDIO.

EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

APROBADA: 15-11-2018

Existen en el Departamento de Malargüe, representantes de la Sociedad Rural del Secano Mendocino (SRSM), Asociación que resultará beneficiosa para las personas que se dedican a la tarea rural, esta preside por Jaeggi Lisandro.

El objetivo de este Convenio es poder contar con el predio, para desarrollar en un corto plazo remates ganaderos y así poseer una Sede para sus afiliados. La mayoría de los miembros son productores jóvenes con los cuales se entiende que teniendo esta Sede hace una Sociedad fuerte y duradera.

El Honorable Concejo Deliberante entiende y da respuesta a esta Sociedad Rural para que aglutine a la gente de campo con igualdad de objetivos, ello a los fines de no generar un espacio de desarrollo propio.

El terreno corresponde a la fracción "B" del Plano de Mensura 19/2928, constante de una superficie de 18.607,41 m²-identificada con Nomenclatura Catastral 19-99-00-0100 -706704-0000-1, el cual será utilizada como Sede Administrativa de la Sociedad Rural del Secano Mendocino por el término de CINCO (5) años, con opción a otro período igual el que deberá ser aprobado por el Cuerpo Deliberativo.

ORDENANZA N° 1.968/2.018

REFERENCIA: OTORGAR A LOS EMPLEADOS DE DEFENSA CIVIL, VIANDA Y/O VIÁTICOS CUANDO SURGE INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS.

AUTOR : CONCEJAL MAURICIO MARTÍNEZ-BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

Defensa Civil es una actividad de servicio permanente del Estado en favor de la comunidad, que tiende a desarrollar y coordinar las medidas de todo orden destinadas a predecir y prevenir desastres de cualquier origen, a limitar, mitigar o neutralizar los daños que tales desastres pudiesen causar a personas y bienes, así como a realizar, en las zonas afectadas, las acciones de emergencia para permitir la continuidad del régimen administrativo y funcional en todos los órdenes de actividad.

Concejal Martínez



PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Ordenanzas

Por ello y teniendo en cuenta que los agentes de Defensa Civil salen al campo y se quedan allí por más de 24 horas, sin tener la opción de volver a la Ciudad por comida o agua el Cuerpo de Concejales aprobó la ORDENANZA N° 1.968/2.018

Mediante el texto aprobado se ordenó que se otorgue a los empleados de Defensa Civil, vianda y/o viáticos, cuando surgen inclemencias climáticas de cualquier tipo.

Para poder cumplir con el objetivo de la Ordenanza, deberá implementarse a partidas



Concejal Jofré

presupuestarias para el ejercicio 2019.

ORDENANZA N° 1.969/2.018

REFERENCIA: "USO Y DOMINIO PÚBLICO CALLE DE INGRESO A LA ESCUELA SARGENTO BAIGORRIA Y DEL BARRIO GRASSI"

AUTOR : CONCEJAL PAOLA JOFRÉ - BLOQUE SOMOS

MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

Luego de ser analizado en dos oportunidades por la Comisión de Obras Públicas, el Proyecto de Ordenanza, iniciativa de la Edil Paola Jofré, que establece la Afectación a uso y dominio público de la Calle Publica de ingreso a la Escuela Sargento Baigorria y al Barrio Grassi del Departamento de Malargüe, consiguió el acompañamiento de los ediles reunidos en la última Sesión Ordinaria del periodo 2018.

Escuela Sargento Baigorria - Malargüe

Con la aprobación, no solo se dispuso la incorporación al dominio y uso público de la arteria que se ubica entre la Ruta Nacional 40 Sur y la Escuela Sargento Baigorria, otorgándole el marco normativo adecuado que permita en el futuro dar inicio a las obras de reparación o renovación de la calzada y regularizar la prestación de servicios además, se Impuso a esa arteria el nombre de Evaristo Leguizamón.

La Dirección de Catastro y Ordenamiento Territorial dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios

Públicos y Ambiente de la



Concejal Ojeda

Municipalidad de Malargüe, deberá elaborar el plano correspondiente.

La Ordenanza N° 1.969/2.018, además establece que las afectaciones deberán ajustarse a las mensuras correspondientes, las que determinarán con precisión las áreas a incorporar al dominio público, facultando al Departamento Ejecutivo a establecer las adecuaciones necesarias.

ORDENANZA N° 1970/2.018

REFERENCIA: CREAR EL PROGRAMA "CORREDOR PINCHEIRA" EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO MALARGÜE.

AUTOR: CONCEJAL JUAN MANUEL OJEDA - BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

El Cuerpo Deliberativo por iniciativa del Edil Juan Manuel Ojeda, ordenó la Creación del Programa "Corredor Pincheira" en el ámbito del Plan Estratégico Malargüe, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Malargüe. Entendiendose a el Programa "Corredor Pincheira", como una estrategia para el desarrollo de la zona conocida actualmente como camino Pincheira y zonas de influencia.

La importante y excesiva transitabilidad debido a los diferentes sistemas productivos de la región (ganaderos, mineros, turísticos), tales como vehículos de carga pesada con o sin acoplados, movilidad liviana, como así también el traslado de animales de ganado mayor y menor, generan notablemente el deterioro

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Ordenanzas

del estado de éste camino.

Cabe destacar que Malargüe se proyecta al mundo como un lugar turístico, preparado y acondicionado para recibir a los turistas y que se han invertido importantes sumas de dinero del erario municipal para promocionar el turismo, pero históricamente el problema continúa siendo el mal estado de los caminos a puntos turísticos, en este caso al Monumento Natural Provincial Pincheira.

El 22 de junio de 1999 se sanciona la Ley N° 6691, por la cual se crea la reserva Castillo de Pincheira y a casi 20 años no se logra resolver de forma definitiva el problema del desarrollo tanto de infraestructura caminera del lugar como el desarrollo de cada uno de los potenciales.

ORDENANZA N° 1.971/2.018

REFERENCIA: COLONIA DE EMPRENDEDORES.

EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

APROBADA: 15-11-2018

La Ordenanza aprobada tiene alcance respecto de la lista de poseedores y relevamiento acompañado por el Departamento Ejecutivo Municipal, fuera de esos casos cualquier otra adjudicación pretendida, deberá ser sometida al conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Según fundamentos de la pieza legal, los terrenos de la zona de Colonia de Emprendedores, forman parte de Cañada Colorada, por tanto propiedad municipal.

Con el fin de otorgar escritura a los

actuales ocupantes de la zona mencionada, el Municipio ha trabajado desde el inicio de la gestión en la regularización dominial y, con el fin de permitir el acceso de los ocupantes a los servicios básicos esenciales, el Honorable Concejo Deliberante ha dictado Ordenanza asignando nombre y afectación de calles a dominio público

Por todo ello y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Deliberante se expidió respecto al valor social a establecer para los terrenos de zona "Colonia Emprendedores" que permita a los vecinos cancelar de contado o mediante Plan de pago y autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal, a adjudicar en "venta para regularización dominial", a los ocupantes debidamente registrados y que cumplan los requisitos determinados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

La pieza legal establece como límites de los terrenos denominados zona "Colonia Emprendedores", NORTE: Calle Franklin Lucero; SUR: Calle Pública-Barrio Virgen del Carmen; ESTE: Ruta Nacional 40 y OESTE: Calle Juan Agustín Maza.

El Cuerpo de Concejales determinó que el valor individual del terreno que deberá pagar cada beneficiario, será según el valor fiscal que la ATM asigne para el cobro de impuestos, únicamente a la superficie.

Además para los casos particulares que acrediten ante Asesoría Letrada del municipio, imposibilidad de pago de los valores fiscales determinados por ATM, la Ordenanza fijó el valor del terreno conforme al siguiente detalle:

Superficie / Valor 0m² a 1.000 m² \$ 5.000; 1.001m² a 2.000m² \$ 7.500; 2.001m² a 3.000m² \$ 10.000 ; 3.001m² a 4.000m² \$ 12.500; 4.001m² a 5.000 m² \$ 15.000; 5.001m² a 10.000m² \$ 20.000; Más de 10.000m² \$ 30.000.

Respecto a la mensura la misma deberá ser realizada a exclusivo cargo del ocupante. Una vez acreditada la mensura, cancelado el precio de venta por parte del adjudicatario y cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio. La totalidad de los gastos que demande la escrituración, deberán ser abonados por el adjudicatario.

El adjudicatario la pieza legal establece que el mismo no podrá transferir el terreno adjudicado, bajo ninguna figura legal, tampoco podrá constituir sobre el mismo derechos de usufructo uso o habitación, no podrá alquilar ni entregar posesión o tenencia, no podrá donar ni ceder de ningún modo los derechos que tenga sobre el mismo por el término de DIEZ (10) AÑOS contados desde la fecha de escrituración.

En caso de titulares fallecidos, se deberá acreditar Declaratoria de Herederos, en proceso sucesorio para su posterior escrituración a favor del heredero declarado, al cual se haya adjudicado el terreno vía judicial y en caso de existir diferentes poseedores para una misma parcela, la titularidad se deberá determinar de acuerdo a derecho, con la presentación de la

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Ordenanzas

documentación respaldatoria pertinente y la intervención de la Asesoría Letrada Municipal, quien mediante dictamen determinará el adjudicatario.

La pieza legal aprobada el pasado 15 de noviembre también dispuso la creación de un Registro municipal de adjudicaciones, ventas u otorgamiento de derechos sobre terrenos municipales y prohibió la

Concejal Martínez



adjudicación en venta para regularización dominal de terrenos con una superficie menor a 10.000m², con excepción de los terrenos destinados a viviendas que al día de la fecha ya se encuentren relevados.

Entre otros artículos la ordenanza además dispuso que en caso de conflicto, irregularidades o situaciones no previstas, tanto el Departamento Ejecutivo Municipal como el interesado podrán solicitar la intervención del Honorable Concejo Deliberante a fin de resolver la adjudicación solicitada.

Concejal Glatigny



ORDENANZA N° 1.972/2.018

REFERENCIA: DENOMINAR LAS CALLES DEL LOTE O INDEPENDENCIA.

AUTOR : CONCEJAL MAURICIO MARTÍNEZ- BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

Teniendo en cuenta que las personas que viven en el Loteo Independencia cuentan con los permisos para bajar la luz, poseen documentación sobre tenencia de los lotes, pero EDEMSA no les puede conectar por no estar declarada la calle para uso y dominio público y que la Oficina de Catastro ya cuenta en sus planos con la apertura de las calles, el Cuerpo de Ediles aprobó la **ORDENANZA N° 1.972/2.018**

Mediante el texto aprobado iniciativa del Concejal Mauricio Martínez, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias, afectó al Uso de Dominio Público y designo los nombres para las calles del loteo Independencia.

Detalle:

Calle Pública N° 674 como Calle Juan Bautista Alberdi

Calle Pública N° 673 como Calle Manuel Belgrano

Calle Pública N° 672 como Calle Cornelio Saavedra

Calle Pública N° 680 como Calle Eva Perón

Calle Pública N° 676 como Calle Pedro Del Castillo

Calle Pública N° 670 como Calle Bernardino Rivadavia

Calle Pública N° 677 como Calle Juan Antonio Mussa

Calle Pública N° 678 como Calle

Concejal Glatigny



Don Bosco

Calle Pública N° 679 como Calle Domingo Faustino Sarmiento

Calle Pública N° 681 como Calle Independencia

Calle Pública N° 675 como Calle Raúl Alfonsín

Calle Pública N° 671 como Calle 9 de Julio

El Departamento Ejecutivo Municipal será el encargado de comunicar a

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Ordenanzas

todas las empresas prestadoras de servicios para su conocimiento y efectos pertinentes.

ORDENANZA N° 1.973/2.018

REFERENCIA: CREACIÓN DE LÍNEA CREDITICIA PARA CONEXIONES DE SERVICIOS BÁSICOS Y RELEVAMIENTO CATASTRAL.

A U T O R : C O N C E J A L FERNANDO GLATIGNY – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-18

El Concejo Deliberante aprobó por unanimidad el proyecto presentado por el Concejal Fernando Glatigny en octubre de este año y que busca brindar herramientas de financiamiento a aquellos ciudadanos que no están en condiciones de acceder a otro tipo de línea crediticia procurando el acceso de servicios básicos esenciales.

El texto aprobado encuentra todo su fundamento en la imperiosa necesidad planteada por vecinos de contar con servicios básicos y el relevamiento catastral y el elevado costo que impacta considerablemente sobre las economías familiares. Por ello, el Concejo Deliberante Malargüe en el marco de la única sesión de prórroga de este año, aprobó al Creación de un fondo para facilitar el acceso a servicios esenciales de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), cuyo fin será financiar obras destinadas a la obtención de servicios básicos (luz, agua y gas) y relevamiento catastral.

Los Beneficiarios de la Línea de Crédito serán Contribuyentes

Municipales que no mantengan ningún tipo de deuda con la Municipalidad de Malargüe. Los postulantes deberán ser titulares del dominio del inmueble donde se localizará el nuevo servicio y/ o acreditación fehaciente de derechos presentados ante oficina de Catastro Municipal. La línea de Crédito prevé garantías las que deberán cubrir la totalidad del financiamiento solicitado con más sus intereses, accesorios o gastos necesarios que demande el recupero total del crédito.

La efectivización del préstamo se realizará en Pesos, el importe del crédito no podrá superar la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) por persona física o jurídica, y deberá destinarse a Inversiones en Materiales y Mano de Obra para la realización de los servicios esenciales, no así para la refinanciación de pasivos ni las inversiones realizadas con anterioridad a la fecha de presentación del proyecto ante la Autoridad de Aplicación.

Concejal Palma



Las solicitudes de financiamiento, previo a su ingreso a Tesorería Municipal, deberán contar con el dictamen de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Esta asumirá las funciones de Organismo Técnico

Competente debiendo expedirse acerca del acatamiento, por parte del postulante y de la propuesta, de las condiciones de admisibilidad de los servicios solicitados.

Respecto a la Tasa de Interés la misma será una Tasa nominal anual variable equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés nominal anual variable vencida en pesos de la cartera general del Banco de la Nación Argentina.

ORDENANZA N° 1.974/2.018

REFERENCIA: LICENCIA LABORAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

A U T O R C O N C E J A L : CONCEJAL MARTÍN PALMA – BLOQUE CAMBIA MENDOZA.

APROBADA: 15-11-2018

De esta forma Malargüe expresa el reconocimiento de un derecho fundamental y un paso que el municipio debe dar.

El jueves 15 de noviembre por la mañana, en la última sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante, se aprobó por unanimidad una ordenanza que busca poner fin al vacío legal respecto a licencias por violencia de género, permitir visualizar esta problemática social y garantizar la efectiva tutela laboral.

La violencia intrafamiliar y en particular la violencia de género, no son un hecho aislado y afectan a un gran número de personas, sin distinción de edades, religión, posición económica o social. Quienes sufren violencia de género

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Ordenanzas

deben, entre otras cosas realizar trámites administrativos y judiciales, ello a fin de procurar diferentes institutos como ser: exclusión de hogar, denuncias en la fiscalía, etc.; estos trámites suelen llevarse adelante en horario de mañana y días laborales, por lo que una licencia extraordinaria para quienes sufren estas violaciones es de mucha ayuda.

Por ello y como forma adicional de proteger a los trabajadores/as municipales que resulten ser víctimas de este flagelo social, el Cuerpo de Concejales aprobó la ORDENANZA N° 1.974/2.018

Concretamente, a partir de esta normativa, toda Persona que sea víctima de la violencia que se desempeñe laboralmente en el Municipio bajo régimen de contratos por locación de servicios, planta temporal o permanente, y/o realice cualquier otra forma de prestación de servicios laborales al Municipio en cualquiera de sus dependencias, podrá solicitar el otorgamiento de las Licencias Laborales Especiales con goce de haberes que se establecen en la Ordenanza, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Además por razón de violencia de género en los términos de la Ley N° 26.485 debidamente acreditada, la persona tendrá derecho según corresponda a: la reducción de la jornada, la reordenación del tiempo de trabajo o del lugar de prestación del servicio,

la justificación de inasistencias o faltas de puntualidad o al otorgamiento de una licencia remunerada, cuando así lo determine la autoridad de aplicación, mediante la certificación acreditativa del hecho, de acuerdo al procedimiento y protocolo que determine la reglamentación que el Departamento Ejecutivo Municipal dicte a tal efecto.

Los plazos, extensión y/o modalidad de las licencias laborales serán evaluados y otorgados por el Departamento Ejecutivo Municipal previo dictamen fundado de los equipos interdisciplinarios de prevención, atención y asistencia a la víctima de violencia de género del Municipio.

En el supuesto otorgamiento de alguna de las licencias especiales, los plazos, extensión y/o modalidad serán determinados por dictamen fundado de los equipos interdisciplinarios intervinientes y no podrán superar los 180 días anuales. Si este organismo estima la necesidad de ampliarla, la misma podrá ser otorgada de manera fundada por el plazo que estime

Concejal Favari



razonable y conveniente a los intereses de los trabajadores/as.

El despido o toda otra modificación operada en las condiciones laborales del trabajador/a protegidos por esta Ordenanza se presumirá, salvo prueba en contrario, como consecuencia de la comunicación, denuncia o solicitud de la licencia laboral creada por la presente, quedando por lo tanto prohibidos en los términos de lo dispuesto por la Ley N° 23.592 de actos discriminatorios.

El Departamento Ejecutivo Municipal dictara las normas reglamentarias necesarias para la aplicación de la Ordenanza aprobada, con un plazo de 60 días hábiles para su instrumentación reglamentaria.

ORDENANZA N° 1.975/2.018

**REFERENCIA :
IMPLEMENTESE
REGLAMENTO INTERNO DEL
CORO MUNICIPAL DE
MALARGÜE HUGO OSCAR
CABRERA.**

**AUTOR : EDIL DANIELA
FAVARI- BLOQUE PARTIDO
JUSTICIALISTA**

APROBADA: 15-11-2018

Teniendo en cuenta que el Coro Municipal de Malargüe "Hugo Oscar Cabrera", fue creado en 1.990 y nunca se estableció un reglamento que efectivamente regule tal actividad, el Cuerpo de Ediles aprobó la Ordenanza N° 1.975/2.018, proyecto de la Edil Daniela Favari.

De este modo y considerando los últimos y lamentables acontecimientos de público conocimiento, los Concejales aprobaron el funcionamiento del

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Ordenanzas

Coro Municipal Hugo Oscar Cabrera de acuerdo al reglamento interno que como Anexo I forma parte de la pieza legal aprobada en la última

Concejal Martínez



ayudante de Coro y finalmente las disposiciones generales entre las que se determina que los casos no previstos en el Reglamento, serán resueltos por la Secretaría de la cuál depende la Dirección de Desarrollo Cultural y Protección Patrimonial, o la que en el futuro lo reemplace.

ORDENANZA N° 1.976/2.018

REFERENCIA : APACIGUADORES DE VELOCIDAD

AUTOR: CONCEJAL MAURICIO MARTÍNEZ – BLOQUE CAMBIA MENDOZA CONCEJAL MANDATO CUMPLIDO LILIANA MARTÍNEZ BLOQUE MUJERES RADICALES ARGENTINAS y CONCEJAL JOSÉ BARRO – BLOQUE SOMOS MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

En la 31° Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante de Malargüe, llevada a cabo el día 15 de noviembre del corriente, los Concejales Rodolfo Cabeza, Raúl Rodríguez (Bloque Justicialista FPV), Jose Barro, Paola Jofré (Somos Mendoza) Daniela Favari (Bloque Partido Justicialista) Paola Paleico, Martin Palma , Mauricio Martinez, Juan Manuel Ojeda (Bloque Cambia Mendoza) y el Presidente del Cuerpo Concejal Fernando Glatigny., aprobaron la Ordenanza que autoriza la implementación y uso de apaciguadores del tránsito en todo el Departamento de Malargüe.

La Ordenanza aprobada, resultado de cuatro años de análisis y arduo trabajo, unificó tres proyectos presentados en los años 2015 y 2016. Los Proyectos unificados fueron el Proyecto de

Resolución denominado “Apaciguadores de Velocidad” iniciativa del Edil Mauricio Martínez presentado el 14 de abril de 2016 (el Expte. N° 3.900-HC-244-2.016 Interbloque Cambia Mendoza-Frente UCR-Mopoma); el Proyecto de Resolución denominado “Problemática de las altas velocidades con que transitan los automovilistas por Avda. Julio Argentino Roca de Malargüe” presentado el 25 de junio de 2015 por la Concejal mandato cumplido Liliana Martínez (Expte. N° 3.785-HC-237-2.015 Bloque Mujeres Radicales Argentinas) y el Proyecto de Ordenanza perteneciente al Concejal José Barro presentado el 2 de julio de 2015 y que buscaba la “Instalación reductores de velocidad en varias arterias de la Ciudad” (Expte. N° 3.786-HC-237-2.015. Bloque Justicialista. Frente para la Victoria)

Según los fundamentos, los proyectos surgen ante la necesidad de mejorar la convivencia vial y la de proteger la vida e integridad de las personas, especialmente en aquellos lugares donde existe afluencia masiva, tales como lo son las escuelas, hospitales, plazas y otros lugares de concurrencia pública. Con este objetivo los Ediles Rodolfo Cabeza, Paola Paleico, Mauricio Martínez, Martin Palma, Paola Jofré, Daniela Favari, Patricia Ceconato (mandato cumplido), Gladys Mabel Ruiz (mandato cumplido), Graciela Viollaz (mandato cumplido) junto a los Asesores Letrados Dr. Mario Gutiérrez y Dr. Bernardino Izuel, el Asesor Agrimensor Rodolfo Genovesi, mantuvieron reuniones con el Jefe de la Policía Vial –

sesión ordinaria del periodo 2018.

El Reglamento Interno aprobado cuenta con 6 capítulos y 18 artículos mediante los cuales se establecen fines y objetivos; periodo de funcionamiento; autoridades; integrantes; inscripciones, requisitos, obligaciones y sanciones; personal y cargos por concursos; funciones responsabilidades y atribuciones del Director, de los profesores, del

Delegación Malargüe-, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Responsable de Vías y Medios de Transporte, entre otros autoridades departamentales y provinciales, para analizar y dar tratamiento a los tres proyectos presentados.

Finalmente el despacho emitido por la Comisión de Obras Públicas, Turismo y Recursos Naturales (OPTyRN), da cuenta de la necesidad de colocar los apaciguadores de velocidad debido al crecimiento de la Ciudad con la construcción de diferentes Barrios, lo que se observa en el incremento circulatorio diario, todo cuanto afecta notablemente la integridad física de la población.

De este modo y por unanimidad se aprobó la ORDENANZA N° 1.976/2.018 que autorizó la implementación y uso de apaciguadores del tránsito en todo el territorio del Departamento de Malargüe, para moderar la velocidad y ordenó la creación de un Registro de Reductores de Velocidad, destinado a dar publicidad georeferencial de todos los apaciguadores de velocidad existentes en la Ciudad de Malargüe a los fines de brindar información de su ubicación a los usuarios, vecinos, Servicios de Emergencias, Defensa Civil, Policía, etc.

Los apaciguadores son reductores de velocidad, una serie de dispositivos de elevación que se colocarán sobre el pavimento en sentido transversal al tránsito, a los fines de inducir al conductor a reducir la velocidad. La colocación d e

apaciguadores físicos de velocidad deberá atenerse a los criterios de justificación de su necesidad y el cumplimiento del diseño, demarcación, señalización, y mantenimiento con el objeto de evitar riesgos de accidentes. En este sentido la Ordenanza determina que los elementos reductores de velocidad deberán ser indefectiblemente de materiales reflectivos de color amarillo, colocados en su masa, permanentemente visible y ubicarse cercano a un poste de iluminación. Si este último no existe, se instalará uno junto al mismo. El apaciguador de velocidad deberá contar con señalización vertical y horizontal, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Reglamentario N° 779/95 de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24449.

La Pieza legal además ordenó al Departamento Ejecutivo Municipal disponer de las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los conductores.

La Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conjuntamente con la Dirección de Tránsito y la Dirección Seguridad Ciudadana quienes a tal fin deberán conformar una Unidad Técnica de Gestión Vial.

La Unidad Técnica de Gestión Vial deberá reglamentar la Ordenanza; definir las calles de evacuación rápida que permitan las tareas de rescate y traslados a hospitales y centros de contención, donde no podrán construirse reductores con el fin de contribuir a que estos accesos rápidos tengan una transitabilidad de servicio sin obstáculos; expedirse sobre la factibilidad de la instalación de

apaciguadores de velocidad. Para ello se tendrá en cuenta la inspección llevada a cabo en el lugar, por personal técnico capacitado que precisará si el exceso de velocidad es efectivamente un factor de riesgo en el sector y evaluará otros impactos del Reductor, tales como la reasignación de flujos por vías alternativas a la de ubicación del dispositivo, la información del Tránsito Medio Anual (TDMA) de la arteria, estadística de accidentes e incidentes, sugerencias de los propios usuarios y/o vecinos, encuestas, observaciones y opinión del equipo profesional. Previo a otorgar la factibilidad, la autoridad de aplicación debe vigilar el cumplimiento de los criterios que dispone la Ordenanza. Si por razones de orden técnico imposibilitaran la autorización de factibilidad, la Unidad Técnica de Gestión Vial notificará por escrito al solicitante.

La Autoridad de Aplicación deberá cumplir con la preservación de la integridad y visibilidad de los dispositivos conforme lo dispuesto por la Ley Nacional de Tránsito y



Concejal Ojeda

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Ordenanzas

Seguridad Vial N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779/95.

Los apaciguadores de velocidad solo podrán instalarse en Lugares donde se requiere reducir la velocidad y sea necesario proteger el flujo peatonal; Cuando exista un establecimiento público o privado de uso frecuente a fin de lograr la protección y seguridad de las personas usuarias; Lugares en donde se registre al menos un accidente por año, o en su defecto existan denuncias de vecinos o encuestas a ellos, de casos que representen un factor real y/o potencial de accidentes.

El texto aprobado además determina que no podrán instalarse reductores de velocidad menos de 15m. de una parada de transporte de servicios públicos u ómnibus y cuando la velocidad máxima permitida sea superior a 80 Km/h.

Entre el articulado también se determina que podrá solicitarse la eliminación de reductores físicos de velocidad existentes cuando más del cincuenta por ciento de los vecinos que residen en la calle o sector directamente vinculado con el reductor, firmen una solicitud para su eliminación; cuando los reductores de velocidad se hubieren construido infringiendo las disposiciones de la Ordenanza y su Reglamentación y cuando estudios técnicos demuestren que los factores de peligro o inseguridad justificantes de los reductores ya no existen o han sido eliminados. En todos los casos la Unidad Técnica de Gestión Vial deberá hacer la evaluación final.

Finalmente mediante la Pieza legal aprobada, el Cuerpo de Concejales solicitó al Intendente Municipal,

realice una Campaña de Concientización Vial para el correcto tránsito de las arterias.

ORDENANZA N° 1.977/2.018

REFERENCIA: CREAR EL PROGRAMA “MÚSICA EN VIVO PROMOCIÓN DE LA MÚSICA LOCAL”.

AUTOR: CONCEJAL JUAN MANUEL OJEDA – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

La Ley Nacional N° 26.801, conocida como Ley de la Música, fue promulgada en enero del 2013, dispuso la creación del Instituto Nacional de la Música (INAMU) y tiene como objetivo que el estado en forma indirecta promocióne, estimule y apoye a la actividad musical en general, y la considerada de carácter nacional en particular, por su contribución al afianzamiento de la cultura.

Teniendo en cuenta que es necesario generar una herramienta legislativa municipal para ejecutar las políticas públicas de fomento y conservación de la actividad musical en su conjunto, a partir de la Ley Nacional y considerando que los artistas locales requieren el desarrollo de políticas que contribuyan con la formación, producción, difusión y generación de empleo del sector, el Cuerpo de ediles aprobó la ORDENANZA N° 1.977/2.018.

Mediante el texto aprobado se ordenó la creación del programa “Música en vivo promoción de la música local”, en Casinos, Bares, Cafés, Café Concert, Restaurantes, Salones de Fiestas, Espectáculos Públicos en locales abiertos, cines, teatros, pizzerías,

espacios públicos y similares en el Departamento de Malargüe, incluyendo Parajes, Distritos y el Valle de las Leñas.

“Música en vivo promoción de la música local” tendrá como objetivos Organizar un circuito anual de Música en Vivo de artistas locales, en diferentes espacios, culturales, gastronómicos, de diversión nocturna, entre otros; Promover, fortalecer y potenciar las producciones musicales de artistas o bandas locales, mediante la participación de los mismos en escenarios de nuestro departamento en los que cantantes de renombre o grupos reconocidos realicen sus recitales; Crear nuevas oportunidades y fortalecer la actividad que llevan a cabo nuestros artistas locales, tanto grupales como solistas, pudiendo participar en un escenario diferente con artistas foráneos; Promover la actividad musical en vivo en el Departamento de Malargüe, para los músicos con una residencia mayor a tres años y Promover la creación de nuevas salas o espacios destinados a la actividad de música en vivo.

Concejal Ojeda



PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Ordenanzas - Resoluciones

Los organizadores que adhieran al programa “Música en vivo promoción de la música local” deberán habilitar cada evento de música en vivo en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Malargüe, contratar como mínimo de 1 (un) artista o banda, que se encuentre inscripto en el Registro de Artistas Locales creado en la pieza legal, los que deberán tener un tiempo mínimo de 30 minutos en escenario.

La ordenanza además crea la tasa por los servicios de control de seguridad, higiene, moralidad y calidad del espectáculo de música en vivo, que deben abonar los organizadores de espectáculos en Casinos, Bares, Cafés, Café Concert, Restaurantes, Salones de Fiestas, Espectáculos Públicos en locales abiertos, cines, teatros, pizzerías, espacios públicos y similares, de carácter esporádico y permanente dentro del Departamento de Malargüe.

La pieza legal aprobada por unanimidad, exime del pago de la tasa por los servicios a todos los organizadores que se incluyan dentro del programa “Música en vivo promoción de la música local”. Además los organizadores inscriptos en el programa podrán cobrar un derecho de espectáculo libre de tasas municipales y con destino exclusivos de los fondos a los artistas.

La Dirección de Cultura deberá crear un registro de cantantes solistas o grupos musicales con la finalidad de tener un detalle del Género musical, planta de sonido, y d e m á s

características, invitando a tal efecto ad honorem a un veedor musical con características de música local, para realizar un estudio y/o evaluación.

La inscripción en el Registro será gratuita y se efectuará con la sola condición de que el aspirante realice una declaración jurada sobre la condición de músico residente en el Departamento de Malargüe.

ORDENANZA N° 1.978/2.018

REFERENCIA: CREAR EL PROGRAMA “FORESTO INDUSTRIAL” BAJO LA ÓRBITA DE SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

AUTOR: CONCEJAL JUAN MANUEL OJEDA – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

Ante un escenario que plantea la necesidad de diversificar la matriz productiva e ir en busca de oportunidades genuinas de desarrollo que acompañen a la matriz productiva local actual, el Cuerpo de Ediles aprobó la Creación del programa “Foresto Industrial” bajo la órbita de Secretaria de Desarrollo Económico, iniciativa del Concejal Juan Manuel Ojeda.

La forestación tiene una incidencia positiva directamente sobre el desarrollo y calidad de actividades agrícolas y pecuarias complementarias a ella. En el plano económico social la forestación cubrirá las expectativas de los inversores, les permitirá el desarrollo de actividades productivas rentables que mejoraran su calidad de vida de manera sustentable, genera empleos permanentes de calidad en el mediano plazo.

La actividad de la forestación requiere contar con estrategias sustentadas y validadas en cuanto a las especies a forestar y las acciones a desarrollar para prevenir, minimizar y manejar los problemas que atenten contra la productividad forestal y el ecosistema en general. Un plan de forestación comercial e industrial planificado integra acciones para recuperar y poner en valor las tierras degradadas, procura el cuidado y preservación del agua así como de la biodiversidad que se ve amenazada constantemente.

Todo ello da fundamento a la Pieza legal aprobada el pasado 15 de noviembre, mediante la cual se ordenó la creación del programa “Foresto Industrial” en la órbita de la Secretaria de Desarrollo Económico, con inversión directa de la Municipalidad de Malargüe y la promoción de agentes económicos privados, para la producción de madera para la industria.

El programa “Foresto Industrial” tendrá como objetivos Desarrollar la forestación, la industria y los servicios de base forestal en forma económicamente competitiva, socialmente responsable y ambientalmente sostenible; Elaborar un Plan Estratégico del desarrollo foresto industrial para los próximos 20 años; Relevar especies clones de salicáceas e infraestructura existente; Definir número total de plantas a implantar; Seleccionar sitios para plantación definitiva y tierras forestales; Evaluar sitios con presencia de forestales; Evaluar sitios de acumulación hídrica por aporte de lluvias; Evaluar sitios en distintas áreas del departamento con potencial de desarrollo forestal, utilizando

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Resoluciones

áreas con diferentes aportes hídricos y Caracterizar agroclimáticamente los sitios seleccionados (temperaturas, precipitaciones y características del suelo).

El Programa además deberá Determinar el uso industrial potencial de la Producción de la madera: para triturado, para bobinado, para aserrado; leña o carbón y la Diversificación de la matriz económica (Disminución de riesgos económicos).

Por su parte la Municipalidad de Malargüe deberá establecer un cronograma de inversión mínima anual el que deberá ser enviado al Honorable Concejo Deliberante de Malargüe para su aprobación

La normativa además estipula la realización de convenios de colaboración con el Ministerio de Agroindustria, Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial; con la UTN (Universidad Tecnológica Nacional) sede San Rafael; con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; con el Gobierno de la Provincia de Mendoza para promover y



Concejal Ojeda

determinar tierras aptas para la forestación y con el Fondo de la Transformación y el Crecimiento.

Finalmente el texto aprobado establece que para el proyecto foresto industrial deberá destinarse un predio mínimo de 300 hectáreas en la zona de Cañada Colorada e impleméntese el asesoramiento permanente en materia foresto industrial de apoyo y fortalecimiento al empresariado local a fin del desarrollo privado de la actividad como motor de diversificación de la economía.

RESOLUCIÓN N° 602/2.018

REFERENCIA: La nota HC-505/17. Sra. Claudia Graciela Campos, presenta apelación contra Decreto Municipal N° 825/17. Solicitando su reincorporación como empleada en Dirección Obras Públicas y traídos estos Autos N° 3.594/2.017-0 Caratulados: "CAMPOS CLAUDIA GRACIELA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA S/ APELACIÓN",

APROBADA: 15-11-2018

Teniendo en cuenta la nota HC-505/17, el Cuerpo de Ediles en el marco de la 31° Sesión Ordinaria y por mayoría de votos, denegó el Recurso de Apelación deducido por la Sra. CLAUDIA GRACIELA CAMPOS, Legajo N° 2.251, contra el Decreto Municipal N° 825/2.017 y Decreto N° 725/2.017.

Tras la aprobación de la Resolución , a Edil Paola Paleico aclaró que teniendo en cuenta que la Apelante ya ha sido reincorporado a sus funciones, el Cuerpo debió declarar en abstracto el



Concejal Cabeza

recurso impetrado ante el Honorable Concejo Deliberante.

RESOLUCIÓN N° 607/2.018

REFERENCIA: SOLICITAR AL INTENDENTE MUNICIPAL REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DECLARAR Y JERARQUIZAR EL CAMINO, GANADERO-MINERO- TURÍSTICO, QUE PERMITE EL TRANSITO AL MONUMENTO NATURAL PROVINCIAL CASTILLO DE PINCHEIRA, COMO RUTA PROVINCIAL.

AUTOR: CONCEJAL JUAN MANUEL OJEDA - BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

Castillos de Pincheira en un Monumento Natural Provincial y el acceso al sitio no cuenta con una Ruta Provincial sino con un camino ganadero-minero. Este camino es la única vía de comunicación más influyente y directa hacia este importante centro de desarrollo turístico, lo cual significaría incrementar

PIEZAS LEGALES APROBADAS noviembre 2018

Resoluciones

el flujo de visitantes a partir de su ubicación privilegiada.

Convertir este camino en Ruta Provincial significaría mejorar las condiciones de tránsito de una amplia zona donde se ubican importantes emprendimientos mineros, desarrollados a cielo abierto.

Concejal Palma



El camino Pincheira al acondicionarse bajo el dominio de Ruta Provincial haría posible la comunicación de un amplio sector de productores ganaderos, eje fundamental de tránsito para los mismos, permitiendo así superar sus constantes problemas de traslado hacia el centro del departamento.

En vista de ellos el Cuerpo Deliberativo, solicitó al Intendente Municipal realizar las gestiones necesarias para declarar y jerarquizar el camino, ganadero-minero-turístico, que permite el tránsito al Monumento Natural Provincial Castillo de Pincheira, como Ruta Provincial.

Página 46

RESOLUCIÓN 609/2.018

REFERENCIA: REQUERIR AL SR. INTENDENTE LA REPARACIÓN DEL RELOJ CALENDARIO UBICADO AL INGRESO NORTE DEL DEPARTAMENTO.

AUTOR: CONCEJAL RODOLFO C A B E Z A - B L O Q U E JUSTICIALISTA FPV

APROBADA: 15-11-2018

Teniendo en cuenta que este reloj por su ubicación y características es visitado por turistas, vecinos, alumnos, maestros y profesores, por lo tanto es indispensable que el mismo se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.

Lo esencial de esta obra es el funcionamiento horario, situación que en la actualidad no ocurre ya que sus agujas marcan una hora que no coincide con la real y de todas las atracciones turísticas y educativas hacen al conjunto de bellezas naturales y artificiales que Malargüe posee, por eso el énfasis de su reparación.

Es por esto que Honorable Cuerpo, mediante la Pieza Legal aprobada, requirió al Sr. Intendente Municipal arbitre las medidas que considere

Concejal Palma



necesarias para la reparación del reloj calendario ubicado en el ingreso norte de la Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 615/2.018

REFERENCIA: SOLICITAR A AUTORIDADES PROVINCIALES EL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR HORAS CÁTEDRAS EN ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIO ALBERGUES SE REALICE EN LA CIUDAD CABECERA.

AUTOR CONCEJAL: CONCEJAL MARTÍN PALMA - B L O Q U E C A M B I A M E N D O Z A .

APROBADA: 15-11-2018

En vista de que las Escuelas de Malargüe: N° 4-227, sin nombre, del Paraje Agua Escondida; N° 4-200, sin nombre de Ranquil Norte; N° 4-205 "Embajador Pablo Neruda" de Carapacho y N° 4-206 "Mapu Mahuida" de Bardas Blancas, realizan los llamados a horas cátedra y cargos en la Ciudad de San Rafael (Departamento al que no pertenecen), como también en ese Departamento realizan las Jornadas Institucionales y además, no envían los comunicados de dichos llamados a LV 19, Radio Nacional Malargüe.

Y teniendo en cuenta que aproximadamente el 95% de los docentes que dictan clases en las escuelas secundarias rurales albergadas de Malargüe, no residen en este departamento. Esto pone en un alto estado de inequidad e injusticia a los educadores malargüinos.

El Concejo Deliberante solicitó a la

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Resoluciones

Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza a través del Área que corresponda lo siguiente:

Concejal Cabeza



Los llamados a concurso público para cubrir horas cátedras y/o cargos de las escuelas secundarias albergues de Malargüe, se realicen en la ciudad cabecera en el Departamento de Malargüe.

Solicitar se realice la creación de una Supervisión de albergues en la Ciudad de Malargüe, existiendo espacios físicos para que esta funcione en el CENS N° 3 – 512, IES N° 9 – 018 Gobernador Celso Alejandro Jaque y Campus Educativo Municipal.

RESOLUCIÓN N° 617/2.018

REFERENCIA: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 30° ANIVERSARIO DE LA CASA DE MALARGÜE EN MENDOZA.

AUTOR CONCEJAL: CONCEJAL MARTÍN PALMA – BLOQUE CAMBIA MENDOZA.

APROBADA: 15-11-2018

En 1986 un grupo importante de jóvenes Malargüinos dejan su tierra

para instalarse y estudiar en la capital provincial, para ese entonces y debido a la complicada economía, muchos de ellos vivían en pensiones o en departamentos alquilados compartidos hasta de ocho personas, sumado también que no contaban con tantas posibilidades de comunicación con sus familiares, ni tampoco tenían la

Concejal Palma



oportunidad de viajar seguido a Malargüe, es justo allí en ese contexto en dónde surgiría la necesidad de que este grupo comenzara a juntarse, generaran reuniones con sus coterráneos y trataran temas respecto a las necesidades que el grupo tenía y la posibilidad de concretar el sueño de contar con un espacio físico de contención.

Actualmente la Casa de Malargüe funciona como espacio de difusión e intercambio de vínculos culturales, políticos y económicos de nuestro Departamento con Mendoza y el resto de la Argentina, a través de sus dependencias oficiales; asimismo, facilita las condiciones de infraestructura y gestión para el fomento de diversas acciones que fortalezcan el desarrollo de nuestra

zona.

RESOLUCIÓN 619/2.018

REFERENCIA: REQUERIR AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL LA REFACCIÓN, ACONDICIONAMIENTO, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL Y MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL MOLINO RUFINO ORTEGA.

AUTOR: CONCEJAL RODOLFO CABEZA – BLOQUE JUSTICIALISTA FPV

APROBADA: 15-11-2018

El Hcd requirió al Sr. Intendente Municipal la refacción, acondicionamiento, restauración y puesta en valor del Sitio Patrimonial y Monumento Histórico Nacional Molino Rufino Ortega.

Este es un Monumento Histórico Nacional, declarado por la Comisión

Concejal Cabeza



Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos a través del Decreto N° 8.807/62.

L a

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Resoluciones

restauración de edificios o monumentos de valor patrimonial hace referencia a la recuperación del estado del edificio histórico. Readecuar el Sitio Patrimonial, cultiva la conservación de valores históricos y culturales.

El turismo histórico propone un viaje al pasado, recorrer los vestigios de una cultura y una época extinguida, museos, circuitos de ruinas, monumentos y hechos históricos en Ciudades o Localidades donde se desarrollaron los acontecimientos de interés local o nacional.

RESOLUCIÓN N° 623/2.018

REFERENCIA: DECLARAR MONUMENTO NATURAL DEPARTAMENTAL A LA RANITA PEHUENCHE (ALSODES PEHUENCHE).

AUTOR CONCEJAL: CONCEJAL MARTÍN PALMA – BLOQUE CAMBIA MENDOZA.

APROBADA: 15-11-2018

El Cuerpo Deliberativo declaró Monumento Natural Departamental la “Ranita Pehuenche” especie endémica del Departamento de Malargüe, en peligro crítico de extinción, incluida en el Programa Extinción Cero de la Secretaría de Ambiente de la Nación.

La Ranita Pehuenche (Alsodes Pehuenche) es una especie de anfibio micro-endémico que habita en un ecosistema acuático a más de 2500msnm, con un área de ocupación de 16km² en la zona limítrofe entre Argentina y Chile, en el Departamento de Malargüe.

La especie se caracteriza por un

voluminoso y extremidades robustas, especialmente las patas anteriores de los

Concejal Cabeza



machos. Los machos adultos poseen pliegues de piel suelta a ambos lados del cuerpo y detrás de los muslos y presentan parches pectorales pequeños con espinas queratinizadas de color negro con fines reproductivos.

Actualmente se encuentra amenazada de extinción. El único hábitat para esta especie en el mundo se encuentra en las zonas aledañas al Paso Pehuenche. Su área de ocupación es reducida, de 16 km² de radio aproximadamente a partir de registros en seis arroyos del Valle Pehuenche en Argentina y dos en la Región del Maule en Chile.

RESOLUCIÓN N° 627/2.018

REFERENCIA: REQUERIR AL SR. INTENDENTE INFORME SOBRE ESTADO AMBIENTAL DE CANTERA CAÑADA COLORADA REFERIDO A EXTRACCIÓN DE ARCILLA.

AUTOR: CONCEJAL RODOLFO CABEZA – BLOQUE JUSTICIALISTA FPV

APROBADA: 15-11-2018

El día 1 de Febrero de 2018, se llevó a cabo el contrato de venta de mineral de ARCILLA, de la Cantero Cañada Colorada, propiedad de la Municipalidad de Malargüe. El día 6 de abril de 2018 el Honorable Concejo Deliberante, toma conocimiento mediante fotocopia del convenio suscrito por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Empresa DYCASA S.A., GREEN S.A, Perales Aguilar S.A – U.T.E, para la venta de arcilla que se utilizará para consolidación de banquetas en el tramo Ruta Nacional N° 40 El Sosneado. En la cláusula 9° del Convenio de referencia, se obliga a extraer la materia prima en forma metódica y ordenada sin detrimento del valor intrínseco del terreno.

Teniendo en cuenta que los emprendimientos de extracción de minerales comprenden una serie de acciones que producen impactos ambientales, que perduran en el tiempo, más allá de la duración de las operaciones, el Concejo Deliberante requirió al Sr. Intendente Municipal informe sobre el estado ambiental de la Cantero Cañada Colorada, sobre

Concejal Ojeda



PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Resoluciones

los controles correspondientes realizados en base al convenio suscrito con la Municipalidad y la Empresa DYCASA S.A., GREEN S.A., Perales Aguilar S.A – U.T.E., sobre Estudio de Impacto Ambiental para la extracción del mineral antes mencionado.

RESOLUCIÓN N° 629/2.018

REFERENCIA: RECONOCER COMO CIUDADANA DISTINGUIDA A LA SRA. LUISA QUINTANA VDA. DE FERNÁNDEZ POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN EL DEPARTAMENTO.

AUTOR: CONCEJAL RODOLFO CABEZA – BLOQUE JUSTICIALISTA FPV

APROBADA: 15-11-2018

El Concejo Deliberante de Malargüe reconoció como “Ciudadana Distinguida” a la Sra. Luisa Quintana Vda. de Fernández por su destacada trayectoria en el Departamento.

Que Luisa Quintana nació el 25 de febrero de 1929. En 1.943 Luisa Quintana se traslada a Malargüe con su familia, estudió corte y confección en la Escuela de Artes y Oficios, hoy Luis Pasteur, fue Reina de la Primavera del Club Deportivo Malargüe, en 1.949 contrae matrimonio con Nolasco Fernández de Profesión Enólogo, más tarde nacen sus hijas Mabel, Susana, Marilú y Nancy.

El Cuerpo Deliberante Municipal consideró oportuno reconocer a quien se desempeñó como Presidente de la Cooperadora del Hospital Malargüe, integraba el Club de Madres de la Escuela Rufino

Ortega y a quien transformó su casa en una pensión para señoritas; todo cuanto otorga fundamentos a la pieza legal aprobada.

Por todo ello y por su conducta

Concejal Ojeda



intachable en índole social, cultural, humanitaria y comunitaria el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias, aprobó la pieza legal N° 629/2.018, mediante la cual resolvió reconocer como Ciudadana Distinguida a la Sra. Luisa Quintana Vda. De Fernández por su trayectoria destacada en el Departamento de Malargüe.

La resolución, iniciativa del Edil Rodolfo Cabeza (Bloque Justicialista FPV), establece que la distinción “Ciudadana Distinguida del Departamento de Malargüe” debe ser otorgada a la Sra. Luisa Quintana Vda. de Fernández en instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.

RESOLUCIÓN N° 631/2.018

REFERENCIA: CONSTITUIR EL PLAN ESTRATÉGICO MALARGÜE EN LOS

DISTINTOS BARRIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL A FIN DE PLANIFICAR EN LO MICRO BARRIAL.

AUTOR: CONCEJAL JUAN MANUEL OJEDA – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

Ante la necesidad de diagnosticar, planificar y actualizar la planificación barrial del Departamento de Malargüe y que Malargüe busca ser una ciudad sostenible con un pilar en la inclusión social, con una población diversa y equitativa, con compromiso y participación ciudadana, siendo la clave

Concejal Ojeda



para dar una continuidad a los proyectos sostenibles, el Concejo Deliberante dispuso la constitución del Plan Estratégico Malargüe en los distintos Barrios del Departamento, tanto de la zona urbana como rural, a fin de comenzar a planificar en lo micro barrial.

En la pieza legal, iniciativa del Edil Juan Manuel Ojeda y aprobada el pasado 15 de noviembre, se establece que el Plan Estratégico Malargüe en los barrios deberá definir prioridades de obras

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Resoluciones

públicas; Analizar y sistematizar fortalezas y debilidades barriales en cuanto a seguridad pública; Detectar puntos de conflictos sociales a partir de la utilización de la teoría sistémica y la evaluación por mapeos sistémicos barriales; Proponer mecanismos de participación constante y permanente a los vecinos; Proponer planificación estratégica de cada barrio y/o paraje del Departamento de Malargüe atendiendo a la urgencia y la racionalidad económica y Formular los proyectos necesarios y búsqueda de organismos financieros para los distintos sectores del Departamento.

RESOLUCIÓN N° 634/2.018

REFERENCIA: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL “PLAN DE ACCIÓN, TITULADO MALARGÜE SOSTENIBLE : PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO”.

AUTOR: CONCEJAL JUAN MANUEL OJEDA – BLOQUE CAMBIA MENDOZA



Concejal Ojeda

Página 50

APROBADA: 15-11-2018

Teniendo en cuenta, que el mencionado Plan es el resultado de un esfuerzo conjunto realizado entre marzo de 2016 y diciembre de 2017 por el Municipio de Malargüe, el Gobierno de Mendoza, la Fundación YPF (FYPF) y el Programa Ciudades Emergentes y Sostenibles (CES) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este Plan fue apoyado por el BID a través de la aplicación de la metodología CES y el seguimiento técnico general del proceso. La metodología CES surge de la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles que el BID aplicó en diferentes ciudades de la región, y financiado con capital de distintas instituciones se realizó un trabajo en equipo guiado por el Plan Estratégico Malargüe, y a partir de ahora queda instrumentar los desafíos y objetivos propios del plan.

Por todo ello, el Cuerpo Deliberativo, declaró de Interés Departamental el “Plan de Acción, titulado Malargüe Sostenible: Planificación y Gestión Integral para el Desarrollo”.



Concejal Ojeda

RESOLUCIÓN N° 636/2.018

REFERENCIA: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 1° CONCURSO INTERNACIONAL DE POESÍA Y FOTOGRAFÍA PARA PROFESORES RURALES.

AUTOR: CONCEJAL JUAN MANUEL OJEDA – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

La resolución tiene su fundamento en el hecho que Docentes Rurales de Argentina y Chile cada año se reúnen a fines de realizar actividades vinculadas a la participación, inclusión, solidaridad e intercambio cultural apuntando a fomentar el crecimiento personal y grupal, Por ello y considerando además que el Concurso de Poesía y Fotografía enriquecerá la práctica no solo educativa sino social tratando de respetar y compartir la valiosa tarea de educar, el Cuerpo de Ediles aprobó la RESOLUCIÓN N° 636/2.018

El texto aprobado el pasado 15 de noviembre, declaró de Interés Departamental el 1° Concurso Internacional de Poesía y Fotografía para profesores rurales que se llevó a cabo los días: 07,08 y 09 de diciembre 2018, en el Departamento de Malargüe, organizado por la Asociación Docente “Educación sin Frontera”.

La pieza legal además establece que se haga entrega de un reconocimiento en el Certamen a los organizadores.

RESOLUCIÓN N° 638/2.018

REFERENCIA: SOLICITAR AL

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Resoluciones

ENACOM (ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES) INSTALE UNA ANTENA PARA TELEFONÍA CELULAR EN EL PARAJE EL ALAMBRADO.

AUTOR: CONCEJAL JUAN MANUEL OJEDA – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

El pasado 15 de noviembre en el marco de la 31ª y última sesión ordinaria del periodo 2018, el Cuerpo de Concejales aprobó el Proyecto presentado por el Edil Juan Manuel Ojeda, que responde a necesidades de una comunidad del interior de la Cordillera de Los Andes y que limita con el país de Chile, el Paraje El Alambrado del



Concejal Ojeda

Departamento de Malargüe

En este paraje, que se encuentra ubicado a unos 130 Km de la Ciudad de Malargüe, la comunicación es sumamente importante para toda la población siendo un derecho para los ciudadanos argentinos y la misma no cuenta con señal telefónica ni con antena repetidora de señal.

Por ello de forma unánime el Cuerpo de Concejales del Departamento de Malargüe, en pleno uso de las facultades que le son propias solicitó al ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) instale una antena para telefonía celular en el Paraje El Alambrado, en el Departamento de Malargüe.

RESOLUCIÓN N° 640/2.018

REFERENCIA: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 1ª EDICIÓN DE MONTAÑA DE LAS LEÑAS ULTRA TRAIL.

AUTOR: CONCEJAL JUAN MANUEL OJEDA – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

Las Leñas Ultra Trail, es un innovador proyecto que nace como consecuencia de las cada vez más populares ultra maratonos de montaña y el espectacular desarrollo de los ultra trails que se está dando tanto en Argentina, Sudamérica y Europa en los eventos deportivos que discurren por caminos y senderos de montaña con grandes desniveles, diferentes terrenos y compatibles con el respeto por el medio ambiente.

Es una prueba con distancias de 60 km 30 km 15 km cuyo objetivo es posicionarla como una de las grandes carreras por montaña de Sudamérica y su filosofía es disfrutar al aire libre con la preparación y el respeto que se merecen montañas y senderos y colocarla en el mapa de las ultra maratonos del país.

Esta es la carta de presentación de la primer edición de Las Leñas Ultra Trail que pretende convertirse en el evento de referencia en un centro de sky recorriendo caminos y senderos coronados por los cerros Collar, Ponce, Torrecillas, Negro, Martín, Entre Ríos,

Concejal Ojeda



alrededor de la mítica cima del cerro Leñas a más de 4.000 metros de altura, dando color y forma a una carrera de ensueño en sus 2 (dos) fechas anuales invierno (agosto) y verano (febrero).

Por ello el Cuerpo de Ediles, declaró de Interés Departamental la 1ª Edición de Montaña de Las Leñas Ultra Trail que se desarrollará el 16 de febrero del 2019, donde se disputa el título de Campeonato Mendocino de Trail y Montaña “Los dedos del fraile” avalado y fiscalizado por la Asociación Mendocina de Atletismo (AMA). En sus tres distancias de 15km, 35km y 60km, a una altura que va entre los 2.230 metros y el punto más alto de los 3.400 metros, entre el Valle de Las Leñas y Valle Hermoso, del Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

RESOLUCIÓN N° 642/2.018

REFERENCIA: CREAR EL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN PERMANENTE DEL EMPLEADO MUNICIPAL.

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Resoluciones

AUTOR: CONCEJAL JUAN MANUEL OJEDA – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

Considerando que los trabajadores de la municipalidad deben de luchar por lograr, de forma creciente la efectividad y que se requiere un sistema de capacitación municipal que tenga como destinatarios a los empleados de planta permanente y temporaria y a los funcionarios de la Municipalidad de Malargüe, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe, en uso de las facultades que le son propias aprobó la RESOLUCIÓN N° 642/2018.

Mediante el texto aprobado se dispone la Creación del Programa de Perfeccionamiento y Capacitación permanente del Empleado Municipal, en la órbita de la Oficina de Empleo de la Municipalidad de Malargüe en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos.

Según la Resolución serán objetivos del programa el aprendizaje y desarrollo del personal municipal, tanto contratado como de planta



Concejal Ojeda

Página 11

permanente, y generar los cursos y capacitaciones voluntarias fuera del horario de trabajo normal a fin de aprender nuevos oficios, como maquinistas de retroexcavadora, topadora, tractor, chofer particular y carga pesada, albañilería, metalúrgicos, electricista, entre otros.

Con el fin de programar acciones que sirvan a la adquisición de conocimientos y actitudes necesarias para la actividad laboral cotidiana, deberá crearse un registro de competencias y objetivos de cada Secretaría y Dirección y a un registro de acciones y tareas asignadas a cada dependencia y puesto de trabajo.

También se dispone la Creación del registro de agentes en condición de capacitar, quienes podrán disponer de 5 días adicionales a la licencia anual y un incentivo igualitario y obligatorio para todos los agentes que capaciten.

RESOLUCIÓN N° 645/2018

REFERENCIA: DECLARAR LA EMERGENCIA AMBIENTAL Y FORESTAL DE LA CORTINA FORESTAL

AUTOR: CONCEJAL JUAN MANUEL OJEDA – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

La "Cortina Forestal", una superficie forestada de aproximadamente 200 ha., afectada al dominio público municipal mediante Ley N° 8232, Decreto N° 3223/2010, se encuentra en una situación problemática donde los árboles se muestran secos, en algunos casos pasmados, cortados, sin hojas, a esto le suma factores externos condicionantes como la constante presión de los vecinos por tala,

presencia de equinos, la deficiencia notable en el suministro hídrico que demandan las cortinas, escasos operarios, poco mantenimiento del camino perimetral e internos, etc.



Concejal Ojeda

Por ello y con el objetivo de focalizar aspectos centrales en un plan de restitución ambiental que contemple las medidas necesarias con la urgencia que el caso requiere, el Cuerpo de Ediles aprobó la RESOLUCIÓN N° 645/2018

Mediante la Resolución se declaró la Emergencia Ambiental y Forestal de la Cortina Forestal.

La normativa, iniciativa del Edil Juan Manuel Ojeda, aprobada el pasado 15 de noviembre dispuso además la implementación de una guardia permanente de Seguridad Municipal con movilidad para mitigar factores externos condicionantes como la constante presión por tala indiscriminada y presencia de equinos; la Evaluación de las posibilidades de adquirir dos motos a fin de generar una logística de control; la Creación de un Plan de Reforestación anual para el año 2019-2020 a fin de renovar de forma sistemática y planificada el

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Resoluciones

deterioro de la cortina forestal y la Creación en el presupuesto municipal para el año 2019 de una partida específica para atender las necesidades de mantenimiento que requiera la cortina forestal;

La Dirección de Espacios Verdes será según lo aprobado por la pieza legal, el órgano rector del uso de los créditos asignados en Partidas Presupuestarias del año 2019

RESOLUCIÓN N° 647/2.018

REFERENCIA: CREAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA MASIVO Y SISTEMÁTICO PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LA CIUDAD DE MALARGÜE Y PARAJES Y DISTRITOS DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE MALARGÜE.

AUTOR: CONCEJAL JUAN MANUEL OJEDA - BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

La Municipalidad debería intervenir en el caso de controles de plaga masivos, en salvaguarda de la salud pública. Cuando se lo haga en forma puntual o individual se debería tener en cuenta la condición económica, y debería planificar desinsectaciones masivas y sistemáticas en todos los barrios de la ciudad, previo, realizar un estudio que permita planificar y coordinar con las uniones vecinales. De esta forma se dará prioridad a los barrios en los cuales las plagas tales como garrapatas y pulgas, presenten una mayor incidencia.

Por todo ello el HCD solicitó al Departamento Ejecutivo, tenga el

bien, crear, implementar y ejecutar el Programa masivo y sistemático para el Control de Plagas en la Ciudad de Malargüe y Parajes y Distritos de la Zona Rural del Departamento de Malargüe, a fin de lograr la prevención y la erradicación de garrapatas, pulgas y cualquier especie que el Departamento Ejecutivo considere necesario.

RESOLUCIÓN N° 649/2.018

REFERENCIA: SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA DESARROLLE UNA LEY O REGLAMENTO QUE DE CLARIDAD Y SEGURIDAD AL PERSONAL DE ESCUELAS ALBERGUES.

AUTOR: CONCEJAL JUAN MANUEL OJEDA - BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 15-11-2018

Los ediles locales aprobaron el día 15 de noviembre por unanimidad el proyecto de resolución impulsado por el Edil Juan Manuel Ojeda, donde se solicita a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza desarrolle un Reglamento que de claridad y seguridad al personal que trabaja en Escuelas Albergues. La idea, analizada desde el día 18 de octubre, busca disminuir el desarraigo de los niños y jóvenes de las zonas rurales mediante una reglamentación que contemple las características específicas, la realidad propia y distintiva de Malargüe como de cada zona rural, de cada departamento de la provincia.

Por ello y con el fin de obtener y sostener en el tiempo la riqueza de cada territorio, el Cuerpo de Ediles solicitó a la Dirección General de Escuelas de la

Provincia de Mendoza desarrolle un Reglamento que de claridad y seguridad al personal que trabaja en Escuelas Albergues generando especificidad que contenga y brinde respuestas a la existencia de la Escuela Albergue como una modalidad con sus complejidades y características propias.

Mediante el texto aprobado además se solicitó que se tome el modelo del Anexo como guía para legislar o reglamentar las Escuelas Albergues.

La propuesta de REGLAMENTACIÓN DE ESCUELAS ALBERGUES PARA ESCUELAS ALBERGUES DE LA REGIONAL SUR: MALARGÜE, GRAL. ALVEAR Y SAN RAFAEL cuenta con 4 capítulos mediante los cuales se define a las Escuelas Albergues como Instituciones Educativas en las cuales se ofrece una formación integral orientada hacia el fortalecimiento académico y al desarrollo de habilidades sociales y el reconocimiento de las mismas como UNA MODALIDAD, por lo que la Junta Calificadora de Méritos del Nivel Primario emitirá un bono específico para ESCUELA ALBERGUE Y HOGAR.

La propuesta además incluye la CLASIFICACIÓN DE LAS ESCUELAS ALBERGUES para lo cual debe REMITIRSE A LA LEY 4934 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO. AL CUAL SE AGREGARÁ: ESCUELAS INHÓSPITAS (con 120% zona); ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL; GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS; SERVICIOS DE APOYO.

La reglamentación propone que H A S T A

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Resoluciones

TANTO SE REGULARICE LOS NOMBRAMIENTOS Y SE COMPLETE LAS PLANTAS FUNCIONALES DE LAS INSTITUCIONES, SE CONTINÚE CON LOS TURNOS DE ALBERGUE REALIZADOS POR LOS DOCENTES CON CARGO Y BRINDAR UNA TEMPORALIDAD DE UN AÑO PARA LA NORMALIZACIÓN DE LAS PLANTAS POR PARTE DE LA DGE.

ANTE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD FÍSICA DE UN DOCENTE, EN EL QUE SALUD LABORAL DISPONGA QUE EL MISMO CUMPLA TAREAS COMO

Concejal Martínez



CAMBIO DE FUNCIONES, SI EL DOCENTE PERTENECE A LA PLANTA FUNCIONAL DE LA ESCUELA PODRÁ CUMPLIR DICHO CAMBIO DE FUNCIONES EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO. EXCEPTO LOS CASOS PSIQUIÁTRICOS.

Según el anexo de la resolución aprobada, EN LAS ESCUELAS ALBERGUES NO PODRÁ HABER CAMBIOS DE FUNCIONES POR PSIQUIATRÍA

las CONDICIONES PARA ACCEDER A LOS CARGOS la reglamentación propuesta establece que podrán acceder a cubrir cargos de docentes en las escuelas albergues todos aquellos profesores que posean el título respectivo, psicofísico apto para escuela albergue, certificado de Buena Conducta vigente y Bono de ESCUELA ALBERGUE Y HOGAR.

En lo que respecta a LA CARRERA DOCENTE, el ingreso a la misma se efectuará por nombramiento para el cargo de menor jerarquía del escalafón respectivo. Estatuto del Docente. El ingreso a la docencia en las Escuelas Albergues y Hogar se podrá hacer como docente titular o como docente suplente. Para el INGRESO DE LA DOCENCIA el aspirante deberá ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano; Poseer la capacidad física,

Concejal Favari



psíquica. Buena salud y conducta moral, necesarias para el desempeño de sus funciones; Poseer título docente específico para la modalidad albergue y Hogar conforme a lo establecido en la Ley; Poseer título afín con la especialidad respectiva para cubrir

aquellos cargos en los cuales no existan titulaciones específicas o en el caso que no existan postulantes que cumplieren el punto anterior ; En caso de no poseer título con modalidad Albergue y Hogar se requerirá el pos título específico de la modalidad. Sólo en caso que no se presenten postulantes que reúna este requisito sólo excepcionalmente se aceptará quien no lo posea y quien opte en la situación prevista en el inciso anterior estará obligado a realizar el mencionado pos título

La reglamentación además determina que todo ascenso se hará por concurso de títulos, antecedentes y oposición en todos los casos. El personal docente tendrá derecho a los ascensos, siempre que Posea la Antigüedad mínima requerida para el concurso en el que se presenta para maestro secretario, director-maestro, vicedirector y director se requerirá una antigüedad de 7 años como docente titular en Escuelas Albergues/ Hogar de la provincia Mendoza y para Supervisor Técnico Seccional: una antigüedad de cinco años como director titular de albergue/hogar en la provincia de Mendoza

En tanto las permutas se resolverán con la participación de la Junta Calificadora de Méritos de la modalidad y el nivel que corresponda.

Finalmente la propuesta hace mención a la necesidad de garantizar CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS ALBERGUE EN EL ENTORNO SOCIAL con servicios básicos como Centro de Salud, Sistema de Comunicación, Vías de Comunicación transitables y Medio de movilidad propia.

PIEZAS LEGALES APROBADAS Noviembre 2018

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 651/2.018

REFERENCIA: ASFALTAR LA CALLE JUAN AGUSTÍN MAZA DESDE ALBERTO ANGLAT HASTA GRAL. MOSCONI.

AUTOR : CONCEJAL MAURICIO MARTÍNEZ- BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADO: 15-11-18

Teniendo en cuenta que solo se ha cementado el 50% de los Barrios Municipal, Martín Güemes, Los Intendentes, Nueva Esperanza y Colonia Pehuenche, quedando el otro 50% en estado de desidia y teniendo en cuenta la necesidad puesta de manifiesto por los vecinos de los Barrios de contar con asfalto en la Calle Juan Agustín Maza., el Cuerpo de Concejales aprobó el

proyecto presentado el 16 de marzo de 2017 por el Edil Mauricio Martínez.

Mediante la Resolución aprobada, los Concejales solicitaron al Departamento Ejecutivo proceda al asfaltado la calle Juan Agustín Maza desde la calle Alberto Anglat hasta calle Gral. Mosconi y, con el fin de evitar accidentes y embellecer los Barrios, solicitaron la realización de un boulevard en la separación de las calles.

RESOLUCIÓN N°653/2.018

REFERENCIA: PEDIDO DE INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO FRIGORÍFICO MALARGÜE.

AUTOR : EDIL DANIELA FAVARI - BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA ACOMPAÑADO POR CONCEJAL RAUL

RODRIGUEZ, BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA

APROBADA: 15-11-2018

En vista de la necesidad de mejorar la rentabilidad de nuestros crianceros es necesario tener información concreta sobre las condiciones en las que se encuentra el actual frigorífico matadero municipal y como se está acondicionando para la temporada 2018 – 2.019.

De acuerdo a los reiterados pedidos de crianceros Autoconvocados solicitando se tenga en cuenta la situación ganadera en el Departamento de Malargüe. Es función del Departamento Ejecutivo Municipal poner en valor y funcionamiento el mismo ya que es



<http://hcd.malargue.gov.ar/>



<https://www.youtube.com/channel/>



www.facebook.com/prensahcd.malargue

Por
Marcia Sepúlveda
Aux. Administrativo PRENSA HCD